

Conectamos tu futuro con Energía

MEMORIA ANUAL **2023**

LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Luz del Sur S.A.A. durante el 2023. Sin perjuicio del compromiso que compete al emisor, los firmantes se responsabilizan por su contenido conforme a las disposiciones legales aplicables.

Lima, 27 de marzo del 2024

Mario Gonzales del Carpio
Gerente General

CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

GRI 2-22

Señores accionistas:

En representación del Directorio de Luz del Sur, me complace dirigirme a ustedes para presentar la Memoria Anual 2023. Sin duda, ha sido un período de avances significativos y desafíos para nuestra empresa. A pesar de las complejidades económicas y sociales, Luz del Sur ha continuado desempeñando un papel fundamental en el desarrollo sostenible del Perú durante sus 29 años de operación.

En el plano financiero, durante el 2023 se obtuvo una ganancia operativa de S/ 1,183.4 millones y se logró cerrar el año con una utilidad neta de S/ 732.2 millones, 18.17% superior a la del año 2022.

Como parte del proceso de transformación organizacional, en el 2023 actualizamos nuestra misión, visión y valores en línea con los cambios que estamos implementando en la empresa. Esto nos permitió establecer un nuevo plan y objetivos estratégicos, que nos llevarán a asumir nuevos retos. Establecimos también un comité de planeamiento estratégico, responsable del seguimiento de estos objetivos.

Pusimos como foco principal a cada uno de nuestros colaboradores y, durante todo el año, hemos llevado a cabo una serie de actividades destinadas a fortalecer la relación con ellos y sus familiares. Esto incluye programas de bienestar y formación, con más de 85,000 horas de capacitación impartidas para maximizar el potencial de cada miembro de nuestro equipo.

Estos esfuerzos por crear un mejor entorno para nuestros colaboradores, así como el trabajo con nuestros líderes, nos permitieron alcanzar la certificación Great Place To Work con un índice de aceptación general de 84%, lo que representa un crecimiento de 10 puntos porcentuales respecto del año anterior. Esta certificación reconoce a Luz del Sur por ofrecer una experiencia de trabajo de estándares mundiales a sus colaboradores, la cual nos comprometemos a fortalecer continuamente.

En el ámbito de la seguridad, salud y medio ambiente, nuestra empresa ha mantenido un enfoque riguroso. Hemos continuado promoviendo una cultura de seguridad y conservación del medio ambiente, gestionando cada elemento de nuestro sistema. Los resultados reflejan la efectividad de estas iniciativas, con índices de seguridad que superan los estándares establecidos por la corporación.

Alineados a nuestro objetivo de mejorar la experiencia de nuestros 1.3 millones de clientes, obtuvimos un índice de satisfacción del cliente del 85% al cierre del 2023, 11% superior al obtenido en el 2022. Entre las mejoras implementadas se destaca la repotenciación de los canales de atención digital, como la página web y las aplicaciones móviles, y de comunicación e información al cliente, como chats y redes sociales.

Respecto a nuestras inversiones, destinamos recursos considerables para garantizar un servicio eléctrico eficiente en nuestra zona de concesión. Durante este año, la empresa invirtió US$ 101.5 millones, focalizados principalmente en la mejora y expansión del sistema eléctrico, la modernización y potenciación del alumbrado público, y la implementación de nuevas herramientas de informática y telecomunicaciones.

En cuanto a la expansión de nuestro servicio, continuamos con nuestro programa de electrificación masiva en nuestra zona de concesión. Estamos orgullosos de comunicar que en el 2023 hemos llevado energía eléctrica a 198 centros poblados, beneficiando a más de 20,000 familias, que ahora cuentan con acceso a servicio eléctrico en sus hogares.



En línea con nuestro compromiso con la sostenibilidad, integramos vehículos eléctricos en nuestra operación, desplegando la flota más grande del Perú. Estamos absolutamente comprometidos en contribuir activamente con la transformación del transporte, considerando que, como parte de nuestros objetivos de sostenibilidad, sabemos del profundo impacto que produce la electromovilidad en el cuidado del medioambiente y en la salud de las personas.

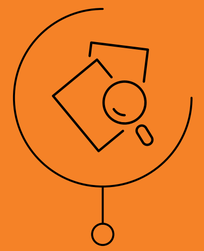
En el ámbito social y en el marco de nuestros programas de sostenibilidad, Luz del Sur cumple voluntariamente con responsabilidades que van más allá de nuestro interés económico, y del cumplimiento de la normativa laboral y medioambiental. Nos preocupamos por nuestras responsabilidades éticas y morales con nuestros colaboradores, comunidad y medio ambiente. Como parte de nuestro plan, promovemos con el ejemplo prácticas y consumos sostenibles en las distintas áreas de influencia, y ejecutamos acciones dirigidas a mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a todos los colaboradores de Luz del Sur por su dedicación, esfuerzo y contribución continua al crecimiento de la empresa y del Perú. También quiero agradecer a nuestros valiosos accionistas por la confianza depositada en el Directorio y por su decidido apoyo, que nos impulsan a superar desafíos y alcanzar mayores logros en beneficio de nuestros clientes, de la comunidad y del país en su conjunto.

Ning Xue
Presidente del Directorio

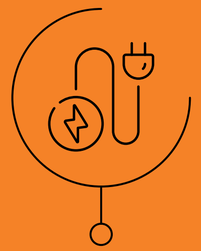


PRINCIPALES CIFRAS 2023



Great Place To Work

ALCANZAMOS LA CERTIFICACIÓN GPTW 84%

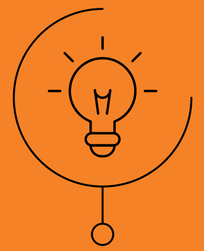


198

CENTROS POBLADOS Y

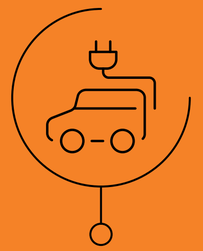
+ 20 mil

PERSONAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN MASIVA



+ 3.4%

AUMENTO ANUAL DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CLIENTES



22

VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS INTEGRADOS A LA FLOTA DE LUZ DEL SUR

"Nuestro compromiso es con nuestros clientes y el país. Hemos invertido 101.5 millones de dólares en la mejora y expansión del sistema eléctrico, modernización y nueva tecnología para nuestra infraestructura."

Mario Gonzales del Carpio, Gerente General.

USD 101.5 millones de dólares invertidos





1.
Sobre Luz del Sur: “Llevamos más que luz”
- Nuestros principios
- Estrategia del negocio
- Grupos de interés: Siempre conectados
- Objeto social
- Información general
- Propiedad y grupo económico
- Información importante 2023
- Hechos de importancia 2023
- Cotizaciones de valores

2.
Gobernanza
- Directorio
- Gerencias
- Ética en Luz del Sur

3.
Gestión comercial y de operaciones
- Gestión comercial
- Inversiones
- Calidad en el servicio y mejoras en la infraestructura
- Tecnología e innovación

4.
Equipo Luz del Sur
- Cifras de personal
- Relaciones laborales
- Cultura y clima organizacional
- Capacitación y desarrollo
- Reclutamiento y selección
- Servicios generales

5.
Gestión de salud, seguridad, seguridad patrimonial y medio ambiente
- Indicadores de desempeño
- Acciones de seguridad y salud ocupacional
- Seguridad patrimonial
- Gestión ambiental: Un compromiso impostergable

6.
Energías renovables
- Cusco: Central Hidroeléctrica Santa Teresa I
- Arequipa: Plantas de energía solar Majes y Repartición
- Ica: Parques de energía eólica Marcona y Tres Hermanas

7.
Responsabilidad social y sostenibilidad
- Programas sociales

8.
Información financiera

Anexo
- Índice de contenidos GRI

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 1

Sobre Luz del Sur: "Llevamos más que luz"



1 **SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"**
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

"Llevamos más que luz"

no es solo un lema para Luz del Sur, es una actitud frente a la sociedad. Llevamos energía capaz de mejorar la calidad de vida de las personas, hogares, empresas y espacios públicos. Este propósito nos motiva e ilumina nuestro actuar día a día.

INFRAESTRUCTURA		
25,000 kilómetros de cables	**370,000** postes	**1.3 millones** de clientes

Luz del Sur es una de las principales empresas de distribución de energía en el Perú. Contamos con una infraestructura de más de 25,000 kilómetros de redes eléctricas y 370,000 postes que llevan energía a más de 1.3 millones de clientes. Usando la más moderna tecnología, atendemos los 3,500 km² de nuestra zona de concesión, que abarca 65 distritos de Lima Metropolitana, Cañete y Huarochirí, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de miles de ciudadanos.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

NUESTROS PRINCIPIOS

GRI 2-23

Misión

Llevar energía buscando mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando operaciones seguras y responsables con el medio ambiente.

Visión

Promover un futuro más limpio con energías sostenibles e innovación a través de una gestión eficiente para las próximas generaciones.

Valores

SEGURIDAD
- Mantenemos un compromiso inquebrantable hacia el cuidado de las personas, nuestro entorno y nuestros activos.
- Resaltamos la importancia de una dedicación rigurosa por mantener los más altos estándares de seguridad.

ENFOQUE EN LA PERSONA
- Creemos en el valor de las personas. Fomentamos un ambiente de trabajo seguro, saludable y respetuoso que promueva el bienestar físico y emocional de las personas.
- Creamos conexiones auténticas con nuestros clientes al comprender sus necesidades y ofrecer soluciones que superen sus expectativas.

INNOVACIÓN
- Nos mantenemos a la vanguardia fomentando la creatividad, el pensamiento crítico y la experimentación.
- Motivamos la colaboración en la generación de nuevas ideas y soluciones.

TRABAJO EN EQUIPO
- Propiciamos equipos colaborativos con alta eficiencia en su gestión, aprovechando las fortalezas individuales para alcanzar metas colectivas, multiplicando nuestros resultados y maximizando nuestra rentabilidad.

INTEGRIDAD
- Construimos confianza a través de la transparencia en nuestras acciones y decisiones.
- Contribuimos a crear relaciones sólidas y duraderas basadas en la confianza mutua.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

GRI 2-23



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS

En el 2023 se promovió y gestionó la definición de la nueva misión, visión y valores de la empresa, alineados al proceso de transformación de Luz del Sur, el cual ha sido impulsado con el fin de lograr objetivos estratégicos y asumir nuevos retos en el futuro.

Este propósito ha permitido consolidar la implementación del Plan Estratégico, el cual es liderado por el Comité de Planeamiento Estratégico conformado por los principales directivos de la empresa, cuya función principal es dirigir las acciones relacionadas a su desarrollo.

Como parte de la mejora e implementación de nuevas tecnologías, se cuenta ahora con un Cuadro de Mando Integral (BSC por sus siglas en inglés) o tablero de control, herramienta que fue desarrollada "*in-house*" y que permite controlar el avance de los Indicadores Claves de Rendimiento (KPI por sus siglas en inglés) del Plan Operativo anual. Este tablero de control se encuentra disponible en forma compartida entre los actores que desarrollan el plan estratégico de la empresa.

Asimismo, la compañía promueve el trabajo en equipo y la colaboración entre áreas. Se han llevado a cabo diversas actividades a lo largo del año, que han servido para desarrollar los planes operativos futuros, y para monitorear y ajustar los objetivos estratégicos, así como prepararnos para los cambios que se van dando en nuestro entorno.

Este proceso de transformación nos ha conducido también a actualizar e implementar nuevas políticas internas, con el fin de definir nuevas directrices y una estructura más transversal de gobernanza. Estas nuevas directrices serán claves para continuar con el desarrollo de la empresa, de manera alineada a las mejores prácticas a nivel mundial.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

GRUPOS DE INTERÉS: SIEMPRE CONECTADOS

GRI 2-29

Luz del Sur reconoce a sus grupos de interés como actores relevantes para lograr los objetivos estratégicos y por eso mantiene una comunicación constante y cercana para generar relaciones sostenibles.

La empresa ha identificado a 218 distintos grupos de interés, clasificados en 12 categorías:

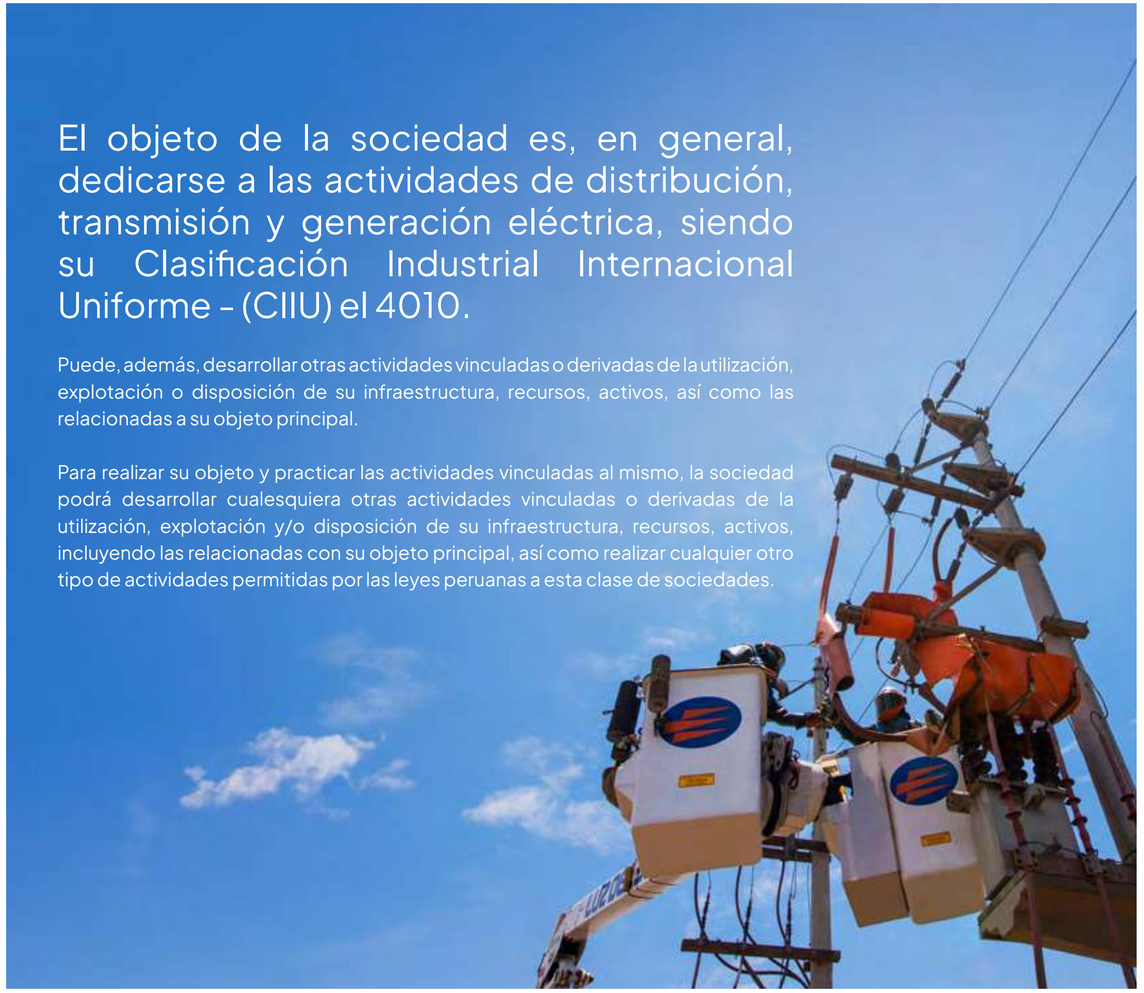
218
grupos de interés identificados



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

OBJETO SOCIAL

GRI 2-1



El objeto de la sociedad es, en general, dedicarse a las actividades de distribución, transmisión y generación eléctrica, siendo su Clasificación Industrial Internacional Uniforme - (CIIU) el 4010.

Puede, además, desarrollar otras actividades vinculadas o derivadas de la utilización, explotación o disposición de su infraestructura, recursos, activos, así como las relacionadas a su objeto principal.

Para realizar su objeto y practicar las actividades vinculadas al mismo, la sociedad podrá desarrollar cualesquiera otras actividades vinculadas o derivadas de la utilización, explotación y/o disposición de su infraestructura, recursos, activos, incluyendo las relacionadas con su objeto principal, así como realizar cualquier otro tipo de actividades permitidas por las leyes peruanas a esta clase de sociedades.

INFORMACIÓN GENERAL

GRI 2-1

DATOS GENERALES

Dirección: **Av. Canaval y Moreyra 380, San Isidro**
Teléfono: **271-9000**
Correo electrónico: **central@luzdelsur.com.pe**
Página web: **www.luzdelsur.pe**



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PROPIEDAD Y GRUPO ECONÓMICO

GRI 2-1

Denominación del grupo económico: **China Three Gorges Corporation**

中国三峡
China Three Gorges Corporation

Países en los que opera:

47

Principal línea de negocio:

energía eléctrica

GENERACIÓN — CAPTACIÓN — DISTRIBUCIÓN



Principales accionistas:
Peruvian Opportunity Company S.A.C.
con el 97.139% del accionariado

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

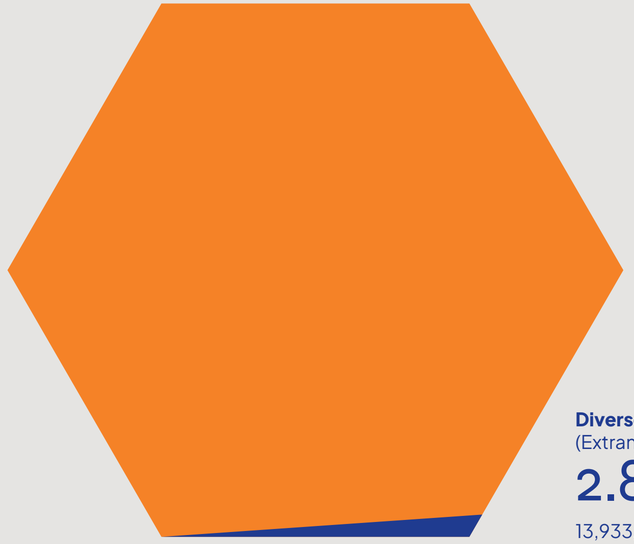
Luz del Sur ha emitido únicamente acciones comunes, cuyo número alcanza las 486,951,371 acciones, con un valor nominal de S/0.68 cada una, todas íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2023, el accionariado se distribuye como sigue:

Porcentaje y número de acciones principales

GRI 2-2

Peruvian Opportunity Company S.A.C.
(Nacional)
97.139 %
473,017,999 acciones



Diversos
(Extranjeros y nacionales)
2.861 %
13,933,372 acciones

El siguiente accionista forma parte del grupo económico de China Three Gorges Corporation:

Accionista	Cantidad de acciones	Porcentaje de participación	De origen
Peruvian Opportunity Company S.A.C.	473,017,999	97.139	Nacional

Información relativa a los valores inscritos en el Registro Público de Valores al 31 de diciembre del 2023:

Lugar	Tipo de Valor	Monto Registrado
En Cavali	Acciones comunes	12´537,215
En físicos	Acciones comunes	474´414,156
Total acciones en circulación		**486´951,371**

Acciones comunes emitidas:

486´951,371

Valor nominal de cada una:

S/ 0.68

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

INFORMACIÓN IMPORTANTE 2023

2023

01



Luz del Sur renovó su compromiso con la seguridad y su nueva Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) confirma el enfoque riguroso de la empresa para promover una cultura segura en todos los aspectos. Los resultados del 2023 reflejan la efectividad de estas iniciativas, donde en 10.2 millones de horas hombres trabajadas, se alcanzó una reducción de 19% en lesiones incapacitantes, y en un 15%, su frecuencia con respecto al 2022.

02



Luz del Sur busca ofrecer una experiencia de trabajo de estándares mundiales a sus colaboradores y está comprometida en mejorar su clima laboral y fortalecer su cultura. Durante el 2023 se planificó un trabajo sostenido de nuevas experiencias con los colaboradores y líderes que permitieron alcanzar la certificación Great Place To Work con un índice de aceptación general de 84%. Esta certificación reconoce la gran labor que vienen realizando todos los integrantes de la empresa y promueve el sentido de pertenencia a su misión, visión y valores.

03



En el proceso de transformación de Luz del Sur, la tecnología e innovación se posicionan como pilares fundamentales en la gestión del cambio. La empresa invirtió más de $5.5 millones en nuevas soluciones tecnológicas con la finalidad de buscar mejoras en la optimización de sus procesos.

04



Se inauguró la primera estación de recarga de Luz del Sur para vehículos eléctricos en el distrito de Miraflores. Esta instalación ha sido la primera en la vía pública del Perú a disposición de las diferentes flotas de vehículos eléctricos, tanto particulares como comerciales. Además, la empresa presentó sus primeras 22 camionetas 100% eléctricas incorporadas a la flota vehicular de Luz del Sur, teniéndose previsto reemplazar el total de la flota progresivamente en los próximos años.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

05



Importante resaltar el incremento de la utilidad neta de la empresa que resultó 18.17% superior a la conseguida en el 2022 y que fue alcanzada, entre otras razones, por una adecuada gestión de gastos. Asimismo, las inversiones efectuadas durante el 2023 fueron 34% más que las del año 2022.

06



Luz del Sur finalizó la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Sojitz Arcus Investment S.A.C. y la consecuente adquisición indirecta de las centrales fotovoltaicas de titularidad de Majes Arcus S.A.C. y Repartición Arcus S.A.C. al fondo de capital japonés Sojitz; estas centrales fotovoltaicas se ubican en la región de Arequipa y cuentan con un total de 44 MW de capacidad instalada. Asimismo, en diciembre se informó la suscripción del contrato de compraventa de acciones, para adquirir el control directo e indirecto del 100% de las acciones representativas del capital social de (i) Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C. y (ii) Parque Eólico Marcona S.A.C., ubicados en la región de Ica y que cuentan con una capacidad instalada de 129 MW; el cierre de la transacción se encuentra sujeta, entre otros aspectos, a la aprobación del Indecopi.

07



Con la finalidad de mantener una comunicación permanente y abierta con todos sus grupos de interés, la empresa inició en el 2023 un plan para la mejora de su imagen, planteando un plan de comunicaciones trasversal enfocado en sus objetivos, que incluyó mayor presencia en redes sociales, apariciones en medios de comunicación y otras acciones que buscan fortalecer el propósito de la empresa alineado a la sostenibilidad, innovación, experiencia con el cliente y seguridad.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

HECHOS DE IMPORTANCIA 2023

FEBRERO

Con fecha 7 de febrero de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que se ha determinado emitir valores bajo la "Primera Emisión de la Serie B del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz del Sur",** indicando las características de la referida emisión.

MARZO

Con fecha 1 de marzo de 2023, **Luz del Sur realizó una convocaría a Junta Obligatoria Anual de Accionistas,** a llevarse a cabo el 30 de marzo de 2023 a las 09:00 horas, con la siguiente agenda:

1. Aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre del 2022.
2. Aplicación de Utilidades del Ejercicio 2022.
3. Elección del Directorio para el período 2023-2024.
4. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2023.
5. Remuneración del Directorio.
6. Política de Dividendos.
7. Suscripción del Acta.

Con fecha 7 de marzo de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que se ha determinado emitir valores bajo la "Primera Emisión de la Serie C del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz de Sur",** indicando las características de la referida emisión.

Con fecha 14 de marzo de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que mediante Resolución de Intendencia General SMV N.° 003-2023-SMV/11.1, la SMV dispuso la exclusión de los valores denominados "Bonos Luz del Sur – Décima Emisión",** correspondiente al Segundo Programa de Emisión de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur del Registro Público del Mercado de Valores.

ABRIL

Con fecha 14 de abril de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que, mediante Resolución de Intendencia General N.° 031-2023-SMV/11.1, la SMV dispuso la exclusión de los valores denominados "Bonos Luz del Sur – Quinta Emisión",** correspondientes al Tercer Programa de Emisión de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur del Registro Público del Mercado de Valores.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

MAYO

Con fecha 22 de mayo de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que se ha determinado emitir valores bajo la "Segunda Emisión de la Serie A del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz del Sur",** indicando de las características de la referida emisión.

JULIO

Con fecha 19 de julio de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que el Directorio había aprobado realizar el pago de dividendos con cargo a resultados acumulados por un monto de S/ 171,893,833.96** (ciento setenta y un millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y tres con 96/100 soles), siendo el dividendo por acción de S/ 0.3530.

AGOSTO

Con fecha 21 de agosto de 2023, **Luz del Sur, le comunicó a la SMV que se había determinado emitir valores bajo la "Segunda Emisión de la Serie B del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz del Sur",** indicando las características de la referida emisión.

SETIEMBRE

Con fecha 21 de setiembre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que se había determinado emitir valores bajo la "Segunda Emisión de la Serie C del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz del Sur"** indicando las características de la referida emisión.

Con fecha 22 de setiembre de 2023, **Luz del Sur comunicó como hecho de importancia que el Indecopi autorizó la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social** de Sojitz Arcus Investment S.A.C. y la consecuente adquisición indirecta de Majes Arcus S.A.C. y Repartición Arcus S.A.C, precisando que el cierre de la operación y la consecuente transferencia de acciones aún no había ocurrido.

1 **SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"**
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

OCTUBRE

Con fecha 2 de octubre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que su accionista Peruvian Opportunity Company S.A.C. había absorbido a Ontario Quinta S.R.L.** y, en virtud de la fusión por absorción, todo el patrimonio de Ontario Quinta S.R.L. (incluidas las acciones comunes de Luz del Sur con derecho a voto) había sido transferido a Peruvian Opportunity Company S.A.C.

Con fecha 12 de octubre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que culminó satisfactoriamente la operación de adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Sojitz Arcus Investment S.A.C. y la consecuente adquisición indirecta de Majes Arcus S.A.C. y Repartición Arcus S.A.C.**

Con fecha 16 de octubre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que se había determinado emitir valores bajo la "Tercera Emisión de la Serie A del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz del Sur",** indicando las características de la referida emisión.

NOVIEMBRE

Con fecha 20 de noviembre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que se había determinado emitir valores bajo la "Tercera Emisión de la Serie B del Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Luz del Sur",** indicando las características de la referida emisión.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que el Directorio había aprobado pagar dividendos con cargo a resultados acumulados porNun monto de S/ 172,867,736.71** (ciento setenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis con 71/100 soles), siendo el dividendo por acción de S/ 0.3550.

DICIEMBRE

Con fecha 14 de diciembre de 2023, **Luz del Sur comunicó a la SMV que el Directorio había aprobado que Luz del Sur adquiera el control directo e indirecto del 100% de las acciones representativas del capital social del Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C. y Parque Eólico Marcona S.A.C.** hasta por un monto máximo en conjunto de US$ 170,006,000.00 (ciento setenta millones seis mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América).

De igual forma, se comunicó que se había suscrito el correspondiente contrato de compraventa de acciones con Sigma Fondo de Inversión en Infraestructura – SIGMA FI para dicha adquisición, y se precisó que el cierre de la operación y la consecuente transferencia de acciones aún no había ocurrido.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

COTIZACIONES DE VALORES

Cotizaciones de acciones

			Cotizaciones 2023				
Código ISIN	Nemónico	Año – Mes	Apertura S/	Cierre S/	Máxima S/	Mínima S/	Precio Promedio S/
PEP702521001	LUSURC1	2023-01	15.20	15.00	15.50	14.99	15.12
PEP702521001	LUSURC1	2023-02	15.00	14.50	15.00	14.50	14.68
PEP702521001	LUSURC1	2023-03	14.30	14.50	14.50	13.80	14.24
PEP702521001	LUSURC1	2023-04	14.50	14.50	14.50	14.50	14.51
PEP702521001	LUSURC1	2023-05	14.50	14.70	14.83	14.50	14.70
PEP702521001	LUSURC1	2023-06	14.49	14.50	14.80	14.07	14.54
PEP702521001	LUSURC1	2023-07	14.50	15.89	15.89	14.30	14.96
PEP702521001	LUSURC1	2023-08	16.00	15.53	16.60	15.31	15.92
PEP702521001	LUSURC1	2023-09	15.55	16.00	16.00	15.55	15.83
PEP702521001	LUSURC1	2023-10	15.52	15.00	15.63	15.00	15.55
PEP702521001	LUSURC1	2023-11	15.60	15.49	15.75	15.00	15.51
PEP702521001	LUSURC1	2023-12	15.49	15.52	15.70	15.06	15.42

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Cotizaciones de bonos

			Cotizaciones 2023				
Código ISIN	Nemónico	Año – Mes	Apertura %	Cierre %	Máxima %	Mínima %	Precio Promedio %
PEP70252M259	LUSUR3BC1A	2023-05	98.5984	98.5984	98.5984	98.5984	98.5984
PEP70252M275	LUSUR3BC2A	2023-03	102.8200	102.8200	102.8200	102.8200	102.8200
PEP70252M283	LUSUR3BC4A	2023-01	96.4053	96.4053	96.4053	96.4053	96.4053
PEP70252M283	LUSUR3BC4A	2023-08	98.7092	98.7092	98.7092	98.7092	98.7092
PEP70252M325	LUSUR3BC8A	2023-01	93.8544	93.8544	93.8544	93.8544	93.8544
PEP70252M325	LUSUR3BC8A	2023-05	94.4263	94.4263	94.4263	94.4263	94.4263
PEP70252M325	LUSUR3BC8A	2023-06	95.7967	95.7967	95.7967	95.7967	95.7967
PEP70252V011	LUSUR4CP1A	2023-03	94.3580	94.3580	94.3580	94.3580	94.3580
PEP70252V011	LUSUR4CP1A	2023-08	97.8386	97.8386	97.8386	97.8386	97.8386
PEP70252V011	LUSUR4CP1A	2023-10	99.3593	99.3593	99.3593	99.3593	99.3593
PEP70252V037	LUSUR4CP1C	2023-03	92.6526	92.6526	92.6526	92.6526	92.6526
PEP70252V037	LUSUR4CP1C	2023-06	94.3180	94.3180	94.3180	94.3180	94.3180
PEP70252V037	LUSUR4CP1C	2023-08	95.7031	95.7031	95.7031	95.7031	95.7031
PEP70252V037	LUSUR4CP1C	2023-12	98.6094	98.6094	98.6094	98.6094	98.6094
PEP70252V045	LUSUR4CP2A	2023-07	93.5852	93.5852	93.5852	93.5852	93.5852
PEP70252V086	LUSUR4CP3B	2023-011	93.5398	93.5398	93.5398	93.5398	93.5398

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 2

Gobernanza

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

El sistema de gobernanza corporativa se presenta como un instrumento esencial

no solo para asegurar una gestión eficaz y eficiente de Luz del Sur, sino también para establecer un control fiable de las actividades llevadas a cabo a nivel corporativo. Los valores son los principios que inspiran el buen gobierno, en pleno respeto de las políticas internas de la empresa. El buen gobierno en Luz del Sur no solo orienta las operaciones, sino que también impulsa acciones estratégicas destinadas a potenciar el crecimiento de todos sus grupos de interés, con lo que consolida un compromiso sólido con el desarrollo sostenible y la creación de valor a largo plazo.

DIRECTORIO

GRI 2-9 | GRI 2-11

El Directorio de Luz del Sur está conformado por los siguientes miembros:

Ning Xue
(Presidente del Directorio)

Es ingeniero *senior* con un título de EMBA (máster ejecutivo en Administración de Empresas) de la Universidad de Pekín y un máster en Administración de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong. Se incorporó a China Three Gorges Corporation (en lo sucesivo, "CTG") en julio de 1995 y, actualmente, es Secretario del Directorio de China Yangtze Power Co., Ltd. (en lo sucesivo, "CYPC"), Director Ejecutivo de China Yangtze Power International (Hong Kong) Co., Ltd. (en lo sucesivo, "CYPI"), Director de la Oficina de Relaciones Exteriores de CYPC y Director de la Oficina de Proyectos Andes. Es miembro del Comité Directivo y del Directorio de las siguientes compañías, según corresponda: Peruvian Opportunity Company S.A.C., Andes Bermuda Ltd., China Yangtze Power International Co., Limited y Yangtze Andes Holding Co. Ltd.

Weihua Qu

Es ingeniero *senior* con maestría en Ingeniería de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong y la licenciatura de la Universidad de Ingeniería Hidráulica y Eléctrica de Wuhan. Se unió a CYPC en julio de 1998 y ahora es Director Ejecutivo Adjunto de CYPI. Weihua Qu es miembro del Comité Directivo y del Directorio de las siguientes compañías, según corresponda: Peruvian Opportunity Company S.A.C. y Tecsur S.A.

Ignacio Herrero Ruiz

Licenciado en Economía por la Universidad Carlos III (Madrid) en 1997. Es Presidente Ejecutivo de China Three Gorges (Europa), y miembro del Consejo General y de Supervisión de Energías de Portugal, S.A. Trabajó en Credit Suisse, en Londres y Madrid, como responsable del sector de energía en el sur de Europa, Deutsche Bank Investment Banking Division en Londres y Madrid, y Citigroup Investment Bank en Madrid. Ignacio Herrero Ruiz es miembro del Directorio de las siguientes empresas: Inland Energy S.A.C. y Tecsur S.A.

Paulo Jorge Patrão Miraldo

Licenciado en Ciencias Políticas y Asuntos Internacionales de la Universidad Lusófona (Lisboa, Portugal), se graduó en Ciencias Políticas y se licenció en Matemáticas en la Universidad de Coimbra (Portugal). Actualmente, es miembro del Directorio de EDP International S.A., miembro del Directorio de EDP Asia, así como Gerente General de Hydro Global Perú S.A.C. Anteriormente, fue Jefe de Gabinete del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Gobierno de Portugal, y fue nombrado Consejero de Beiragas S.A., Director de Galpenergia SGPS y también Project Manager en Transgás S.A. (empresa portuguesa de gas natural). Paulo Jorge Patrão Miraldo es miembro del Directorio de las siguientes compañías: Inland Energy S.A.C., Tecsur S.A. e Hydro Global Perú S.A.C.

Huasong Ye

Es ingeniero *senior* graduado de la Universidad de Chongqing y obtuvo la maestría en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong. Se incorporó a CYPC en julio de 1991 y ahora es Vicepresidente de CYPI, Vicedirector de la Oficina de Relaciones Exteriores de CYPC y Vicedirector de la Oficina de Los Andes. Huasong Ye es miembro del Directorio de la compañía Inland Energy S.A.C.

Li Chen

Es contadora *senior* con Maestría en Administración de la Universidad de Energía Eléctrica del norte de China. Se incorporó a CYPC en julio del 2008 y es Directora Ejecutiva Adjunta de CYPI. Li Chen es miembro del Comité Directivo y del Directorio de las siguientes compañías, según corresponda: Peruvian Opportunity Company S.A.C., Andes Bermuda Ltd. y Yangtze Andes Holding Co. Ltd.

Yi Wan

Es ingeniero superior con Maestría en Ingeniería de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong. Se incorporó a CYPC en julio del 2005 y ahora es Asistente Director Ejecutivo de CYPI y Director General del Departamento de Operaciones y Gestiones de CYPI. Yi Wan es miembro del Comité Directivo y del Directorio de las siguientes compañías, según corresponda: Peruvian Opportunity Company S.A.C., Inland Energy S.A.C., Tecsur S.A. e Inmobiliaria Luz del Sur S.A.

Qiao Yi

Obtuvo la maestría en la Escuela Universitaria de Londres. Ha trabajado en UOB Investment Banking Division, Credit Suisse y China Construction Bank Trust. Se incorporó a CYPI como Directora del Departamento de Inversión y Desarrollo en enero del 2022. Qiao Yi es miembro del Directorio de la compañía Inland Energy S.A.C.

Sisi Ai

Es abogada *senior* con Maestría en Derecho de la Universidad Suroeste de Ciencias Políticas y Derecho. Se incorporó a CYPC en julio del 2008 y ahora es Directora General del Departamento de Derecho de CYPI. Sisi Ai es miembro del Comité Directivo y del Directorio de las siguientes compañías, según corresponda: Peruvian Opportunity Company S.A.C., Tecsur S.A. y Andes Bermuda Ltd.

Directores Suplentes

Zhijun Zhou
Xiaoshu Zhang
Ruibiao Su
Hu Liu

Secretario del Directorio

Mario Gonzales del Carpio

GERENCIAS

GRI 2-9



Mario Gonzales del Carpio

Gerente General

Ingresó a Luz del Sur en mayo de 2012 como Gerente de Desarrollo de Proyectos y en el 2022 fue promovido por el Directorio como Gerente General. Es Magíster de Administración de Negocios en ESAN, con mención en Sistemas de Información y Comunicaciones. Cuenta con capacitaciones adicionales en Gobernanza Política en The George Washington University, Gestión de Procesos del Instituto Tecnológico de Monterrey y Derecho de la Electricidad, Gas y Energía de la UPC, entre otras especializaciones. En octubre de 2010 fue nombrado Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial (Fonafe), empresa encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado peruano.



José Luis Godefroy Bonilla

Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

Es ingeniero administrativo (CIP 93784) de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y posee el título de Magíster en Finanzas de ESAN. Cuenta con estudios de especialización en Gestión de Seguros en la PUCP y en Gestión de Riesgos en la Universidad de Lima. Ingresó a la empresa en 1995 como Analista Financiero. En 1997 fue designado Jefe del Departamento de Análisis Financiero y en el 2010 fue nombrado Subgerente de Finanzas. En el 2020 fue promovido a Gerente de Finanzas (CFO) y desde noviembre de 2021 se desempeñó como Gerente Corporativo de Administración y Finanzas.



Renzo Li Sing

Gerente de Desarrollo y Planeamiento Estratégico

Ingresó a Luz del Sur en julio de 2022 como Gerente de Desarrollo y Planeamiento Estratégico. Previamente, se desempeñó como Gerente de Fusiones y Adquisiciones y CFO de Alimentos Internacional en el Grupo Gloria del Perú. Anteriormente, desarrolló labores de Banca de Inversión en el Perú, Estados Unidos y Canadá. Es economista de la Universidad de Lima y cuenta con un MBA de Harvard Business School.



Qiang Lyu

Gerente de Finanzas

Es contador público autorizado (CPA), egresado de la Universidad Central de Finanzas y Economía con el grado de economista. Se incorporó a Luz del Sur en noviembre de 2021 como Gerente de Finanzas. Anteriormente, trabajó en CTG International como Gerente Senior de Finanzas desde febrero del 2018. Entre mayo de 2018 y octubre de 2021 se desempeñó como Director de Cumplimiento y luego como Gerente General adjunto en Hydro Global Perú.



Gillian Paredes Guerrero

Asesora Legal

Es abogada de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y cuenta con una Maestría en Derecho Financiero y Corporativo de Columbia University de Nueva York, Estados Unidos. Ingresó a Luz del Sur en mayo de 2023 como Asesora Legal. Previamente, se desempeñó como Gerente de Asuntos Legales en Pluspetrol Peru Corporation S.A. y en Corporación Aceros Arequipa S.A.; socia senior en el Estudio Muñiz; asociada extranjera en Shearman & Sterling LLP y en Sonnenschein Nath & Rosenthal LLP (hoy SNR Denton) en Nueva York, Estados Unidos.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



Luis Miguel Quirós Velásquez

Gerente Comercial

Es ingeniero industrial de la Universidad de Lima, Magíster en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Centrum PUCP), con estudios en Marketing de Servicios Eléctricos en ESAN. Ingresó a la empresa en 1998 como ingeniero en la Subgerencia Control de Pérdidas. En el 2004 fue designado Subgerente de Servicio al Cliente y en el 2017 fue promovido a Gerente Comercial.



Herbert Takayama Nagayama

Gerente de Distribución

Es ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, Magíster en Administración de Empresas del Tecnológico de Monterrey (ITESM) y cuenta con estudios de posgrado en Gestión de la Energía en ESAN. Ingresó a la empresa en 1995 como Jefe de Proyectos del Centro de Servicio San Juan. En el 2003 fue nombrado Subgerente de Operaciones y, en el 2008, Subgerente de Ingeniería. Entre el 2011 y el 2016 integró el equipo de la Gerencia de Desarrollo, que participó en la construcción de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa, Ccollpani Grande. Desde enero de 2017 se desempeña como Gerente de Distribución.



David Volum Ward

Gerente de Transmisión

Es ingeniero eléctrico de la Universidad de Miami. Se incorporó a la empresa en el 2006 como Subgerente de Proyectos de Distribución hasta el 2011. Del 2011 al 2015 formó parte del equipo de la Gerencia de Desarrollo, que construyó la Central Hidroeléctrica Santa Teresa. Fue nombrado Subgerente de Ingeniería y Construcción de Transmisión en el 2016. En el 2020 fue ascendido a Gerente de Transmisión.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

ÉTICA EN LUZ DEL SUR

GRI 2-23

El código de ética es un documento interno que brinda las normas, los criterios y los principios que guían la conducta de los colaboradores de Luz del Sur, independientemente del nivel jerárquico que ocupan.

El alto nivel de conducta y comportamiento ético contribuyen al éxito de la empresa y a la creación de una imagen positiva de la misma, de conformidad con sus valores.

Gracias al código de ética, la empresa puede identificar y prevenir situaciones de riesgo o de conflicto en las acciones de sus colaboradores. Se trata de una directriz para la toma constante de decisiones, y la aplicación de las demás políticas y procedimientos.

En el 2023 se actualizaron los lineamientos de conducta en la organización y se publicó el nuevo código de ética de la empresa.

Estándares de integridad que se desarrollan en el código

- Seguridad y salud en el trabajo
- Anticorrupción y soborno
- Conflicto de intereses
- Relaciones con los clientes y seguridad pública
- Participación en política
- Propiedad intelectual
- Un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso
- Competencia justa
- Controles internos del negocio
- Un lugar de trabajo libre de violencia e intimidación
- Relaciones gubernamentales
- Información financiera
- Uso de sustancias ilegales y alcohol
- Adquisición de bienes y servicios
- Pagos y cobranzas indebidos o cuestionables
- Confidencialidad y privacidad
- Cumplimiento normativo
- Activos de la empresa
- Protección del medio ambiente
- Regalos y cortesías de negocio
- Programa de cumplimiento
- Actividades a favor de la comunidad
- Información privilegiada y reservada

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética asume la responsabilidad de examinar situaciones en las que surja incertidumbre respecto a la posible violación de estándares de integridad, legislación aplicable y políticas internas, así como la presencia de posibles conflictos de intereses. Entre sus funciones se encuentran recibir y analizar las denuncias alcanzadas, evaluar su admisibilidad, así como disponer la realización de investigaciones y determinar medidas correctivas una vez concluidas las investigaciones.

CANALES DE DENUNCIA

La empresa cuenta con la línea ética de Luz del Sur, que es un canal anónimo a través del cual los colaboradores o terceros pueden comunicar inquietudes o un potencial incumplimiento del código de ética.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 3

Gestión comercial y de operaciones



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

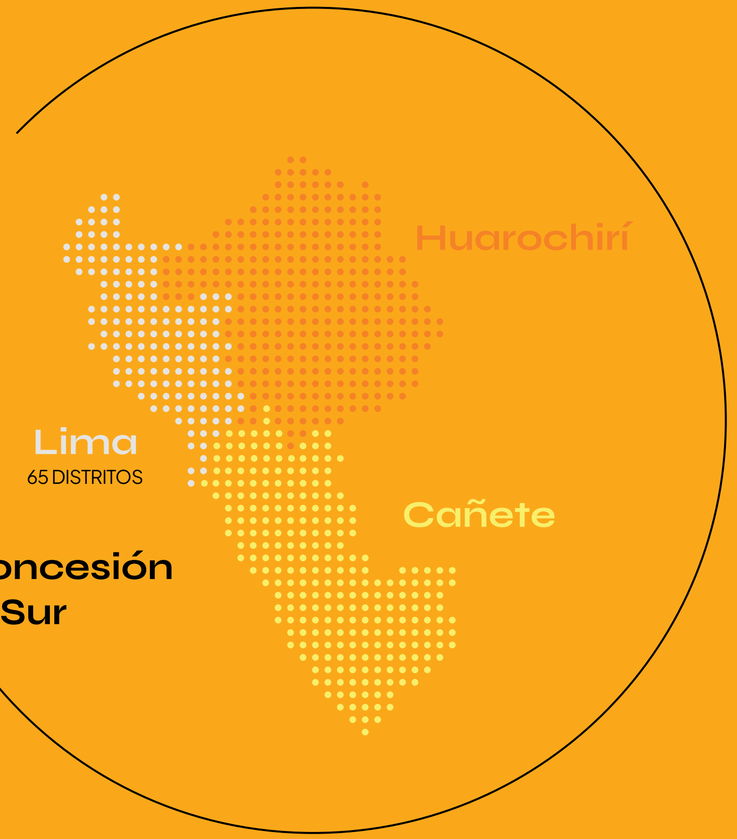
+1.3 millones de clientes atendidos

Luz del Sur es una empresa de distribución de energía eléctrica que atiende a más de 1,3 millones de clientes dentro de su zona de concesión. La empresa despliega operaciones de gran envergadura para atender, con un enfoque integral, al 18% del mercado nacional de electricidad, posicionándose como un actor clave en el sector eléctrico del país.

La amplia zona de concesión de la empresa, abarca 65 distritos de Lima Metropolitana, así como distritos de las provincias de Cañete y de Huarochirí, y presenta desafíos únicos que requieren una gestión operativa y comercial proactiva, y adaptable a las necesidades específicas de cada lugar. Estas tareas no solo implican la entrega eficiente de servicios, sino también la aplicación de sólidos principios de gestión de operaciones y proyectos para garantizar la confiabilidad y eficacia en la distribución de energía eléctrica, así como la atención de nuevas necesidades que puedan presentarse. Mediante la implementación de tecnologías avanzadas y prácticas de gestión innovadoras, los esfuerzos de Luz del Sur están enfocados en optimizar sus procesos y mejorar la calidad de vida de los clientes.

Por ello, se han desarrollado e implementado planes de contingencia y procedimientos operativos que permiten hacer frente a los distintos eventos naturales (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.) que puedan afectar las redes de distribución y de esta manera garantizar la seguridad de la ciudadanía, de los colaboradores, y la continuidad del servicio brindado.

Asimismo, la empresa efectúa el seguimiento con atención, de los posibles cambios regulatorios o políticos que pueden impactar en el sector y participa en los diferentes gremios y foros a fin de sumar esfuerzos para asegurar el crecimiento y desarrollo del sistema eléctrico en beneficio de los clientes y del país.



Zona de concesión de Luz del Sur

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

GESTIÓN COMERCIAL

VENTAS

Luz del Sur distribuye y comercializa energía para los segmentos de clientes regulados y libres. El mercado regulado se circunscribe a los clientes de su zona de concesión y representa el 29% del total nacional; en el mercado libre, donde se compite con las demás empresas distribuidoras y generadoras, la participación de Luz del Sur es del 2%.



Durante el 2023, el consumo de energía de los clientes regulados, libres y de peaje fue de 9,592 GWh, representando un crecimiento de 3.4% respecto al año anterior. La venta anual de energía, potencia y peajes fue de S/ 4,186 millones, 10% mayor respecto al 2022.

El mayor crecimiento de las ventas se debe principalmente al mayor consumo de energía de los clientes regulados y libres de Luz del Sur (sin incluir clientes de peaje), el cual fue de 6,277 GWh, mayor en un 8.9% respecto al del 2022. La venta anual de energía y potencia a estos clientes fue de S/ 3,872 millones, lo que significó un importe de 10.7% más respecto al 2022.

La tarifa promedio del 2023 para clientes residenciales (BT5B) aumentó en un 2.2% respecto al promedio del 2022. Sin embargo, la tarifa de diciembre del 2023, respecto a diciembre del 2022, disminuyó en un 5.9%, del cual corresponde un 3.3% a la disminución del peaje de transmisión principal, un 2.2% al sistema secundario de transmisión y un 0.4% por los reajustes del valor agregado de distribución (VAD).

El consumo de clientes de peaje fue de 3,315 GWh, 5.7% menor respecto al año anterior, mientras que la venta fue de S/ 314 millones, importe mayor en un 2.3% respecto al 2022.

La compra anual de electricidad fue de S/ 2,468 millones, valor que es 9.5% mayor respecto del año anterior. El incremento se explica por un aumento de un 8.4% en la energía comprada, relacionada al mayor consumo de los clientes regulados y libres de Luz del Sur, y por el aumento en los precios de potencia y energía de los contratos de licitación, debido principalmente al incremento en el precio del gas natural.

La demanda del mercado regulado se cubre íntegramente con los contratos de suministro de electricidad, que resultaron adjudicados en los procesos de licitación a largo plazo al amparo de la Ley 28832, supervisados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (Osinergmin), y que entraron en vigencia en enero del 2014, enero del 2018 y enero del 2021.

El margen alcanzado entre la venta y la compra fue de S/ 1,719 millones, mayor en un 10.7% respecto al año anterior.

SERVICIO AL CLIENTE

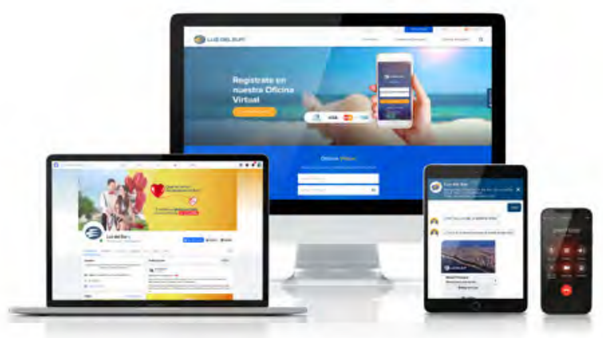
Con el objetivo de optimizar la accesibilidad y brindar una atención efectiva a los más de 1.3 millones de clientes, **Luz del Sur ha establecido una sólida presencia digital, sin descuidar los canales tradicionales,** para mantener una comunicación permanente y fluida con sus clientes. Utiliza y continúa innovando en diversos canales electrónicos, como la página web, el aplicativo móvil, el chatbot, las redes sociales y el canal telefónico Fonoluz, herramientas claves para brindar información, resolver consultas y facilitar trámites, asegurando una interacción eficiente con los clientes. Entre las mejoras implementadas, se encuentran las siguientes:

- La creación del área de Experiencia al Cliente, con la misión de mejorar la calidad de servicio desde el punto de vista del cliente ("Customer Centric").
- Capacitaciones internas para potenciar la cultura de servicio en todos los canales de atención.
- Se amplió el programa "Voz del Cliente" para recoger la opinión y comentarios de los clientes a través de todos los canales.
- Se repotenciaron los canales de atención digital (vía página web y aplicaciones móviles) y de comunicación e información al cliente (chats, redes sociales).
- Se concretaron alianzas estratégicas con bancos y billeteras electrónicas logrando que un 86% de los pagos se realicen en línea, orientado en agilizar la atención de las principales necesidades de sus clientes.
- Se implementó una solución CRM (Customer Relationship Management) para la gestión integral de la atención de los clientes libres.

Esta estrategia es parte del compromiso de Luz del Sur con la innovación e implementación de cambios tecnológicos que contribuyen a mejorar la satisfacción de sus clientes. Como resultado, Luz del Sur obtuvo un índice de satisfacción (CSAT) del 85% al cierre del 2023, el cual es 11% superior al obtenido en el 2022.

85% DE ÍNDICE DE SATISFACCIÓN AL CIERRE DEL 2023

11% MÁS DE LO OBTENIDO EN EL 2022



11

MODERNAS SUCURSALES

Chacarilla
Chosica
Chorrillos
La Victoria
Mala
Miraflores
San Juan de Miraflores
San Bartolo
San Juan de Miraflores (2)
Santa Anita
Cañete



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

INVERSIONES

GRI 203-1

En cuanto a inversiones, durante el 2023 se destinaron US$ 101.5 millones, focalizados principalmente en la mejora y expansión del sistema eléctrico, la modernización y potenciación del alumbrado público, y la implementación de nuevas herramientas de informática y telecomunicaciones.

En el 2023, en Luz del Sur se destaca la mejora de los procesos logísticos que permiten efectuar un adecuado control bajo principios de eficiencia y transparencia, gracias a la gestión de abastecimiento como parte fundamental para lograr inversiones eficientes.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

CALIDAD EN EL SERVICIO Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA

GRI 203-1

Luz del Sur asume un firme compromiso de mejora constante del servicio que presta, para lo cual ha planteado una estrategia que se fundamenta en la aplicación de tecnología de última generación y promover la innovación. Este compromiso se traduce en inversiones significativas en infraestructura operativa, con el fin de mantener la eficiencia en el servicio de distribución de energía eléctrica, y de elevar los estándares de calidad para satisfacer las crecientes expectativas de sus clientes.

Este enfoque refleja el compromiso de Luz del Sur con la excelencia operativa y la mejora continua, cualidades que permiten consolidarla como una empresa líder en el sector energético peruano.

Nueva infraestructura

- Se continuó con el programa de electrificación masiva en la concesión. Se ampliaron las redes de distribución para llevar energía a 198 centros poblados que no contaban con el servicio eléctrico básico, lo que benefició a más de 20,000 familias.
- Se realizaron ampliaciones de redes eléctricas mediante la instalación de 61 km de redes de media tensión, 334 km de redes de baja tensión y 151 subestaciones de transformación de media y baja tensión, permitiendo lograr una mayor cobertura en la zona de concesión.
- Se instalaron 41,414 nuevas conexiones, las mismas que incluyen la atención de solicitudes de aumentos de carga de clientes existentes. De estas, 29 correspondieron a clientes comerciales e industriales con necesidad de potencias mayores a los 600 kW.
- Se instalaron 84 interruptores y 22 *reclosers* en las redes de media tensión, equipados con relés de última tecnología, que mejoran la selectividad de las protecciones eléctricas y la confiabilidad del servicio.
- Se reemplazaron 69 interruptores y 69 relés en subestaciones convencionales, que permiten reducir la cantidad de clientes afectados por las interrupciones y reponer el servicio en plazos más cortos.
- Se instalaron 14 sistemas de protección contra explosión en los principales transformadores de potencia de las subestaciones ubicadas en zonas urbanas y céntricas de la concesión, con estas importantes inversiones se eliminó el riesgo de siniestros en las zonas más importantes de la ciudad en salvaguarda de la comunidad.

Nuevos proyectos

- Se desplegaron tres proyectos piloto de alumbrado público inteligente en la ciudad de Cañete, lo que permitirá la telegestión de luminarias, programación de encendido y apagado, dimerizado y gestión de alarmas en estos circuitos.
- Se implementaron 17 circuitos con telemando, de los cuales 10 corresponden a subestaciones, 4 a seccionadores de potencia bajo carga y 3 a interruptores en celdas exteriores de protección y seccionamiento (CEP).
- Con el propósito de mejorar la seguridad, calidad y confiabilidad de las instalaciones de transmisión para garantizar un suministro eléctrico óptimo a los clientes, Luz del Sur obtuvo la aprobación del Osinergmin para llevar a cabo el proyecto de una nueva línea de transmisión subterránea de 60 kV Limatambo - San Isidro, que abarca una distancia de 4.1 km y requiere una inversión de US$ 5.6 millones. La ejecución de este proyecto está programada para el 2024.
- Se procedió con la optimización de la gestión de los factores de utilización de los transformadores de distribución. Se ha incrementado el sistema de medición remota a 8,192 transformadores, que representan el 97% del parque de la empresa.



Mantenimiento

- Con la finalidad de mejorar la seguridad e incrementar la confiabilidad de las instalaciones, se realizó el cambio de 20 celdas de media tensión 10 kV tipo *metal-enclosed* por celdas MetalClad aisladas en SF6 (GIS) en tres subestaciones de transmisión.
- Se procedió con la renovación de 69.5 km de redes aéreas de media tensión (10 y 22.9 kV) con la finalidad de incrementar la confiabilidad del servicio brindado.
- Se efectuó el cambio de 3,364 postes de baja tensión (BT) y 878 postes de media tensión (MT) para mantener las instalaciones en óptimas condiciones.
- Se instalaron 2,612 protectores de poliéster reforzado con fibra de vidrio en postes de baja tensión y 241 en postes de media tensión, lo que restituyó la capacidad de soporte de sus estructuras sin generar residuos que contaminen el medio ambiente.
- Se llevó a cabo la renovación de 9 estructuras, 805 aisladores y 1.2 km de conductor en líneas de transmisión para asegurar la confiabilidad del servicio.
- Se ejecutaron 2,551 intervenciones en redes energizadas de media tensión (10 y 22.9 kV) y 3 intervenciones en subestaciones de transmisión (60 kV) para efectuar trabajos de mantenimiento y ampliación de redes, con lo que se evitó el corte del servicio a miles de clientes.
- Se efectuó el tratamiento de 44,790 litros de aceite dieléctrico, lo que permite su reutilización y la consiguiente reducción de desechos.

Alumbrado público

- Se continuó con la modernización del parque de alumbrado público con la instalación de luminarias con tecnología LED en reemplazo de luminarias de vapor de sodio. A la fecha se cuenta con más de 27,250 luminarias LED en servicio.
- Con la finalidad de mantener niveles adecuados de iluminación en su zona de concesión, se aseguró la operatividad del parque de alumbrado público con el cambio de 23,063 lámparas de vapor de sodio.
- Se procedió con la modernización del sistema de control de encendido y apagado del alumbrado público en 2,714 subestaciones, lo que permite optimizar el uso de energía.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

GRI 203-1

Alianzas estratégicas

- Se iniciaron operativos con la participación de municipalidades y empresas de telecomunicaciones, para adecuar las redes de comunicaciones que incumplían con las distancias mínimas de seguridad respecto de las redes eléctricas de media tensión en los distritos de San Juan de Miraflores y Santa Anita, en resguardo de la seguridad de los clientes.
- Se atendieron solicitudes vinculadas a obras públicas referidas a la ampliación de vías desarrolladas por entidades del Estado, municipios y ministerios que generaron la necesidad de reubicar más de 3 km de redes de distribución (MT y BT). Entre los proyectos principales se detallan los siguientes:
 - "Mejoramiento del entorno urbano, pavimentación de vías internas, veredas y áreas verdes de la tercera etapa de la urbanización Pachacamac, zona sur, distrito de Villa El Salvador, Lima".
 - "Mejoramiento de la transitabilidad vial y peatonal en la avenida Marchand del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima".
 - "Reposición definitiva de redes de media tensión y alumbrado público por mejoramiento del puente Ramiro Prialé, cruce con autopista Ramiro Prialé y el río Huaycoloro, distrito de Lurigancho, Chosica".
 - "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la calle Swayne desde la calle Los Naranjos hasta la calle San Pedro, en la localidad de Mala, distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima".
- Orientados a mejorar la seguridad de la ciudadanía e incrementar la confiabilidad del sistema de transmisión, se realizó el soterramiento de 3 tramos aéreos en líneas de 60 kV: 840 m de la línea L-658 Santa Rosa Antigua, Santa Anita (redes sobre edificaciones) y 940 m de las líneas L-643 y L-644 San Juan, Villa María. Adicionalmente, se modernizó el sistema de protección y control, con la instalación de nuevos relés con tecnología digital.
- Se implementó el sistema de telecontrol en tres subestaciones de distribución para atender los hospitales nacionales María Auxiliadora y Emergencia de Villa El Salvador y Guillermo Kaelin, como parte de la modernización de los planes de contingencia para clientes esenciales.

Medidores

- Durante el 2023 se efectuó el contraste de 125.717 medidores de energía eléctrica, con lo cual se asegura una correcta medición y facturación a los clientes.
- Se efectuó el reemplazo de 91,170 medidores debido al término de su vida útil.
- Se continuó con la evaluación de las funcionalidades de los 16,057 medidores inteligentes, que fueron instalados como parte del Proyecto Piloto de Medición Inteligente aprobado por el Osinergmin (período regulatorio 2018–2022).



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En el proceso de transformación de Luz del Sur, la tecnología e innovación se posicionan como pilares fundamentales en la gestión del cambio. Comprometidos con la eficiencia y la excelencia operativa, se integraron soluciones tecnológicas avanzadas para optimizar los procesos y el servicio que brinda la empresa. La adopción de herramientas innovadoras ha permitido a Luz del Sur fortalecer la gestión de la distribución eléctrica, mejorar la detección y respuesta a posibles problemas, así como monitorear de forma más precisa la red. En esa línea, se hace evidente el compromiso de continuar integrando tecnología que impulse el crecimiento, y que beneficie a la comunidad y al medio ambiente.

Fundamentados en la innovación tecnológica, en el 2023 se implementaron las siguientes innovaciones:

Proyecto SCADA
Se inició el proyecto de actualización del sistema SCADA, que permitirá contar con una solución moderna y segura para controlar las operaciones de la empresa.

Sistema de información geográfico
Se inició la actualización del sistema de información geográfico (GIS), que permitirá contar con diferentes mejoras funcionales e integración con la implementación de la gestión de activos y mantenimiento.

Sistema de realidad asistida
Se implementó el sistema de realidad asistida con el uso de lentes inteligentes real wear para proporcionar soporte técnico remoto al personal operador, lo que permitió la asistencia inmediata y el análisis remoto de fallas para una solución eficiente.



Proyecto de dispositivos electrónicos
Se desarrollaron e implementaron dos proyectos piloto de dispositivos electrónicos, que incluyeron:

- El monitoreo en tiempo real del nivel de presión de SF6 en los densímetros analógicos de los interruptores de potencia, mediante computación visual con comunicación e integración al sistema SCADA. Esto reduce las horas-hombre para la toma de datos en campo.
- El monitoreo en tiempo real de parámetros de temperatura y humedad relativa en celdas de 22.9 kV de la subestación San Vicente, mediante la integración de sensores a un microprocesador de datos con comunicación al sistema SCADA.

Proyecto Quantum
Se inició el proyecto Quantum, que consiste en implementar una solución world class SAP S/4 Hana para automatizar los procesos de las áreas de contabilidad, finanzas, compras, almacenes, servicios complementarios, proyectos de inversión, gestión de activos y mantenimiento, con la finalidad de adoptar mejores prácticas, mejorar la trazabilidad de la información e incrementar eficiencia de los procesos.

Módulo de gestión de inspecciones, incidentes y accidentes
Se implementó el módulo de gestión de inspecciones, incidentes y accidentes (Zyght), que permite mejorar el soporte en el proceso de identificación, comunicación, gestión y atención de incidentes, accidentes e inspecciones relacionados a la operación de Luz del Sur.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: “LLEVAMOS MÁS QUE LUZ”
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 4

Equipo Luz del Sur

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



Luz del Sur cuenta con un excepcional equipo humano,

liderado por destacados profesionales de diversas disciplinas que convergen en un esfuerzo colaborativo para alcanzar los objetivos de la compañía. El equipo se encuentra plenamente comprometido con los valores fundamentales de Luz del Sur y se orienta hacia el logro de sus objetivos estratégicos.

La diversidad de habilidades y conocimientos del equipo de Luz del Sur constituye un activo invaluable. Cada miembro aporta su experiencia para fortalecer el liderazgo de la compañía en el sector de distribución eléctrica. Es un grupo cohesionado que destaca por su dedicación y profesionalismo, además de su capacidad para adaptarse a los desafíos y las disrupciones del mundo actual y del entorno energético. La creatividad y la búsqueda de soluciones eficientes y sostenibles son cualidades que lo distinguen.

Por ello la inversión en su crecimiento profesional y la promoción de un espacio de trabajo seguro y motivador demuestran la importancia que Luz del Sur otorga al talento humano.

El equipo de trabajo es la **fuente de energía** que alimenta su potencial como empresa líder del sector.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

CIFRAS DE PERSONAL

GRI 2-7



A continuación, se muestra la evolución del número de trabajadores en planilla y modalidad formativa entre el 2018 y el 2023.

Condición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PERMANENTES	**706**	**712**	**724**	**727**	**742**	**776**
Funcionarios	26	26	26	28	27	25
Empleados	680	686	698	699	715	751
Jefes de departamento	46	47	49	48	52	53
Profesionales	248	248	253	270	299	344
Técnicos	284	289	293	282	275	276
Administrativos	102	102	103	99	89	78
Obreros	0	0	0	0	0	0
TEMPORALES	**23**	**22**	**15**	**18**	**23**	**38**
Profesionales	15	12	6	5	12	23
Técnicos	5	6	6	9	7	9
Administrativos	3	4	3	4	4	6
TOTAL	**729**	**734**	**739**	**745**	**765**	**814**
Modalidad formativa	**252**	**263**	**243**	**264**	**252**	**296**
TOTAL	**981**	**997**	**982**	**1,009**	**1,017**	**1,110**

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

RELACIONES LABORALES

GRI 2-30

Luz del Sur se enfoca en mantener un buen ambiente laboral, en el cual se premia el buen desempeño y se fomenta el crecimiento, tanto personal como profesional. Respecto a las relaciones sindicales, los sindicatos de la compañía, SUTREL (Sindicato Unificado de Trabajadores de Electricidad y Actividades Conexas de Lima y Callao) y SUTEECEA (Sindicato Unitario de Trabajadores de Electrolima, Empresas Concesionarias Eléctricas y Afines), presentaron sus pliegos de reclamos de manera individual. El 22 de febrero de 2023 se suscribió el convenio colectivo con SUTREL, vigente para todo el año. En el caso del pliego de reclamos de SUTEECEA, al cierre del período aún se encontraba en trámite de resolución.

Adicionalmente, se llevan a cabo reuniones presenciales con diversos grupos de trabajadores y con ambos sindicatos buscando enfatizar los derechos y deberes que tienen como trabajadores de la compañía. En ocasiones excepcionales se han realizado reuniones virtuales.



CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL

GRI 401-2

En el 2023, Luz del Sur inició su transformación cultural. Este proceso implicó un cambio profundo en la manera cómo el equipo piensa, actúa e interactúa en el entorno de trabajo. Como parte de este proceso, se modificaron los lineamientos de cultura para que conversen con la coyuntura actual y desafíen al equipo de Luz del Sur de cara al futuro.

Además, se implementaron programas y actividades con el objetivo de desarrollar un sentido de cercanía con el colaborador y sus familias, entre los que destacaron:

1. Verano con Energía, espacio de actividades familiares que promueven la conciliación entre la vida laboral y familiar, y también generan un ambiente de trabajo positivo y colaborativo. Así, en el 2023, tras la reactivación pospandemia, se retomó este programa en sus ediciones "Desarrollando Jóvenes Líderes" y "Vacaciones Divertidas", las cuales lograron un nivel de satisfacción del 99%.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

2. Programa Luz del Sur te Acompaña, programa de asistencia psicológica permanente que brinda herramientas a colaboradores, practicantes y sus familias a través de citas presenciales, llamadas, conversatorios y conferencias de reforzamiento de la salud mental.

3. Consultas médicas presenciales con cobertura de medicinas al 100% para facilitar las atenciones médicas de los colaboradores y sus familias, así como consultas virtuales en nutrición.

4. Feria de salud para colaboradores, practicantes y familiares con especialidades médicas, como oftalmología, psicología, nutrición, odontología y dermatología. También se realizaron actividades de medición de glucosa, un taller de cocina saludable, masajes de relajación y masoterapia.

5. Charlas y talleres virtuales para apoyar la convivencia familiar y laboral con temas como el autocuidado emocional, seguridad en el hogar, prevención de enfermedades oncológicas, paternidad responsable y alimentación saludable.

6. Reinauguración de la cancha San Juan, la cual estuvo deshabilitada durante la pandemia. Como parte de su remodelación, se sustituyó el césped natural por césped sintético, se instalaron 24 reflectores LED, tribuna techada, malla perimétrica y se rehabilitaron las áreas verdes.

7. Programas de beneficios para los colaboradores, a través de programas de pausas activas, ferias de productos, eventos para la celebración de fechas especiales, entre otros.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS

Luz del Sur aspira a ser un equipo de alto rendimiento y ha lanzado desde el 2023 el programa de reconocimientos "Potencia", diseñado para celebrar a colaboradores que destacan en responsabilidades y valores. El programa busca contribuir a la eficiencia organizacional, ambiente laboral y objetivos estratégicos. Adicionalmente, a lo largo del año se implementaron acciones para consolidar el programa reconociendo a equipos por desempeño y trayectoria:



Reconocimiento Yaku
El ciclón Yaku impactó en la zona este de Lima y activó el nivel de contingencia 1 de Luz del Sur. El plan de contingencia operativo, que se implementó rápidamente para restaurar el servicio eléctrico, priorizó la seguridad y la conservación de activos. El equipo operativo, que realizó intensos trabajos de revisión y adecuación en subestaciones y redes, demostró un alto nivel de compromiso. Cerca de 200,000 suministros afectados en diferentes momentos de la emergencia fueron atendidos en turnos extraordinarios, lo que permitió una gestión eficiente de la contingencia. El 5 de abril se reconoció a 123 colaboradores, responsables de la primera línea de acción, por su destacada labor.



Plataforma de reconocimiento
Con el fin de fomentar equipos colaborativos y eficientes que aprovechen las fortalezas individuales para lograr metas colectivas, se implementó desde septiembre una plataforma virtual para reconocer a los colaboradores de todas las áreas. En el 2023 un total de 204 colaboradores ingresaron 695 reconocimientos, promoviendo así una cultura de agradecimiento y valoración.



Reconocimiento al mejor desempeño anual
Luz del Sur promueve una cultura centrada en la persona, y prioriza el bienestar y el desarrollo de quienes integran la organización. En octubre, durante la fiesta de aniversario, se reconoció a 16 colaboradores destacados, enfatizando su notable desempeño a lo largo del año.



Reconocimiento trayectoria 45, 46 y 47 años
Luz del Sur reconoció y celebró el compromiso de 13 colaboradores de la Gerencia de Distribución y Transmisión que cumplieron 45, 46 y 47 años de dedicada labor, agradeciéndoles en una ceremonia significativa, por sus valiosos aportes a lo largo de sus años de servicio a la empresa.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

ENCUESTA OFICIAL GREAT PLACE TO WORK (GPTW)

Medir el clima laboral es crucial para obtener información sobre el ambiente y las condiciones de trabajo, identificar áreas de mejora, y comprender las necesidades y preocupaciones de los colaboradores. La evaluación de GPTW informa decisiones en Luz del Sur para fomentar cambios positivos en la cultura organizacional y para promover un entorno laboral saludable y productivo. Los resultados para Luz del Sur fueron los siguientes:

Categoría GPTW	Resultado 2023	Var. vs. 2022 (p.p.)
Satisfacción general	84%	+10%
Gestalt	91%	+8%
NPS	52%	+15%
Participación	97%	+10%

Great Place To Work.® Certified 2023 PERÚ ™

Gracias a estos resultados, **Luz del Sur obtuvo la certificación Great Place To Work® para el período de diciembre del 2023 a diciembre del 2024,** que reconoce a la empresa por ofrecer una experiencia de trabajo de estándares mundiales a sus colaboradores. Además, a lo largo de 10 fechas, 130 líderes de todas las gerencias participaron en talleres de clima organizacional con expertos del Instituto Great Place to Work.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

GRI 404-1

Luz del Sur busca continuar consolidando los conocimientos de sus colaboradores. Se ha desarrollado un programa de formación continua alineado a las necesidades identificadas en cada área, para lo cual se han aprovechado medios presenciales y virtuales. En el 2023 se impartieron 85,452 horas de formación, divididas entre el plan de capacitación y la plataforma Coursera.

En cuanto al plan de capacitación, se desarrollaron las siguientes materias con contenidos elaborados a medida, de acuerdo con las necesidades de Luz del Sur:

Distribución de eventos, horas y participantes por materias

Materia	N° eventos	Participantes	Horas	Distribución horas
Seguridad	835	13,214	20,324	40.33%
Técnico	245	2,255	11,225	22.27%
Desarrollo	208	4,176	7,717	15.31%
Gestión	81	1,675	5,178	10.27%
Salud	140	2,865	3,085	6.12%
Medio Ambiente	183	2,430	2,867	5.69%
Total general	**1,692**	**26,615**	**50,396**	**100.00%**

Plan de capacitación: **50,396**
Coursera: **35,056**

Total horas 2023:
85,452

Asimismo, en el desarrollo del plan de capacitación se utilizaron medios presenciales y virtuales.





1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Se aprovecharon distintos formatos de eventos para ejecutar el plan de capacitación.

Distribución de eventos, horas y participantes por tipo

Tipo	N° eventos	Participantes	Horas	Distribución horas
Conferencias	475	13,971	15,734	31.22%
Entrenamientos	406	2,942	11,094	22.01%
Perfil Seguridad, Salud y Medio Ambiente	562	7,081	11,085	22.00%
Cursos	185	1,400	6,525	12.95%
Programas	45	1,128	3,796	7.53%
Diplomados	5	8	1,154	2.29%
Maestría	1	1	468	0.93%
Congresos	3	16	310	0.62%
Talleres	8	66	205	0.41%
Seminarios	2	2	25	0.05%
Total general	**1,692**	**26,615**	**50,396**	**100.00%**



PRINCIPALES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

GRI 404-3

Programa Entrenando al Entrenador

Dirigido a los colaboradores que cumplen el rol de expositores a nivel técnico. Permite estandarizar la acción formativa y asegurar la transmisión del conocimiento al brindar herramientas para gestionar experiencias formativas de calidad. Se realizaron 3 sesiones para 3 grupos en las que se alcanzaron 27 horas de capacitación y 71 expositores certificados con el 100% de satisfacción.

Programa Conecta – Un programa de liderazgo basado en conexiones humanas

De la mano con la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC), el programa brinda herramientas ágiles para promover el compromiso de los colaboradores e impactar en el clima organizacional y el alcance de las metas operativas. En el 2023 se realizaron 4 sesiones para 6 grupos, donde se alcanzaron 72 horas de capacitación, un 86% de asistencia y un 94% de satisfacción.

Conferencias Switch

Espacios de formación virtual sobre tendencias digitales, gestión del cambio, *mindset* de desarrollo, estrategias de innovación, y otras prácticas que impulsan la creatividad y apertura a nuevas formas de trabajar.

Asistentes y conferencia Switch y:

- **516.** *Mindset* de Innovación.
- **509.** Proyectos Tecnológicos e Innovación aplicados a LDS.
- **463.** Pensamiento Crítico y *Disrupt Thinking*.
- **456.** Tecnologías Emergentes y Digitales.
- **430.** IOT - Inteligencia artificial.
- **424.** Innovación con recursos disponibles.

Total asistentes	**2,798**

Campus Luz del Sur (Plataforma Virtual – Coursera)

Lanzado en el 2023, se trata de un espacio de aprendizaje dinámico y actual implementado de la mano con la plataforma de formación virtual Coursera. El campus estuvo enfocado en fortalecer las habilidades blandas y digitales de los colaboradores.

Categorías	Horas Desarrolladas
Habilidades blandas	19,710
Metodologías Ágiles	15,288
Otros temas	58
Total	**35,056**

Fortalecimiento del idioma inglés

Se continuó con la formación y el fortalecimiento en el idioma inglés, de acuerdo con las exigencias de las funciones de cada puesto de trabajo, para consolidar el perfil de investigación y relacionamiento de los colaboradores.

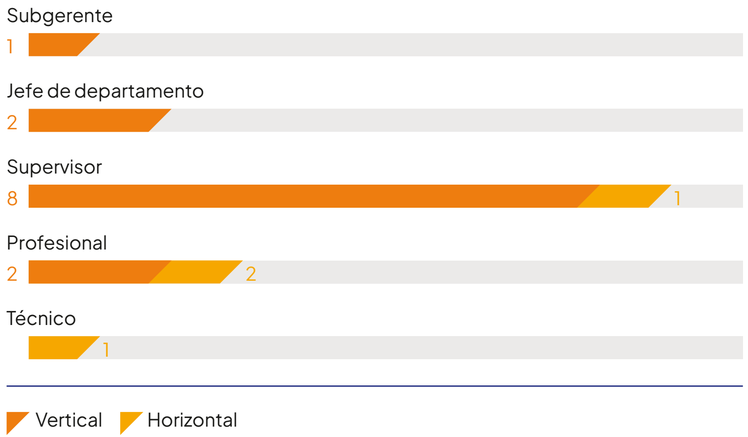
1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



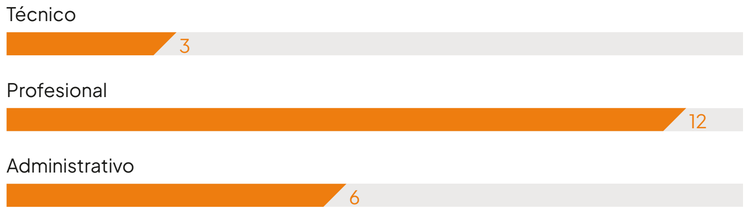
DESARROLLO PROFESIONAL

GRI 404-3

La empresa fomenta movimientos en las distintas gerencias, las cuales se caracterizan por ser de tipo horizontal (cambios de área) y vertical (promociones). Durante el 2023 se realizaron 17 movimientos de personal: 4 traslados de área y 13 promociones de distintos niveles.



El talento joven es esencial para desarrollar la empresa. Así, 21 practicantes pasaron a ocupar distintas posiciones como técnicos, profesionales o administrativos.

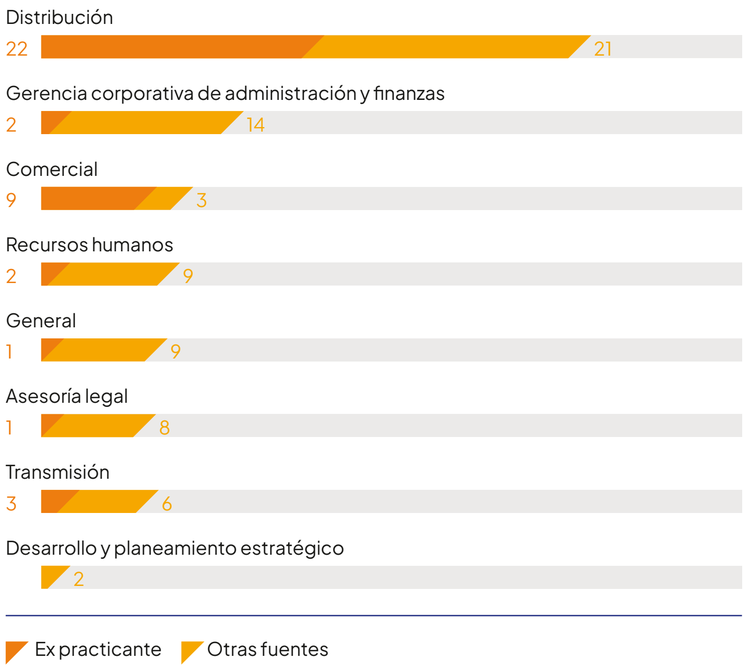


RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

GRI 401-1

En respuesta a las necesidades de los nuevos proyectos implementados por Luz del Sur, en el 2023 se gestionaron 112 contrataciones nuevas. Cabe resaltar que un 36% de esas contrataciones provienen de la cantera de semilleros (practicantes).

Contrataciones 2023 por gerencias y fuentes de selección



Luz del Sur también trabajó para fortalecer su **marca empleadora,** a través del acercamiento y de la vinculación profesional con las principales universidades e institutos que contribuyen con la dotación de estudiantes y recién egresados para su cantera de semilleros (practicantes). Se desarrollaron 18 charlas y talleres dictados a 1,473 participantes.



También se desarrolló la primera jornada de **charlas de empleabilidad abierta** para los profesionales que buscan enriquecer su perfil laboral y personal. Esta jornada contó con el apoyo de tres expertos, que dictaron las charlas y compartieron su experiencia, y dieron recomendaciones para desarrollar y potenciar el autoconocimiento como base de desarrollo profesional, así como tácticas para potenciar la empleabilidad.

36%

de esas contrataciones provienen de la cantera de semilleros (practicantes).

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

SERVICIOS GENERALES

Respecto a la coordinación de servicios generales se resaltan los siguientes puntos:

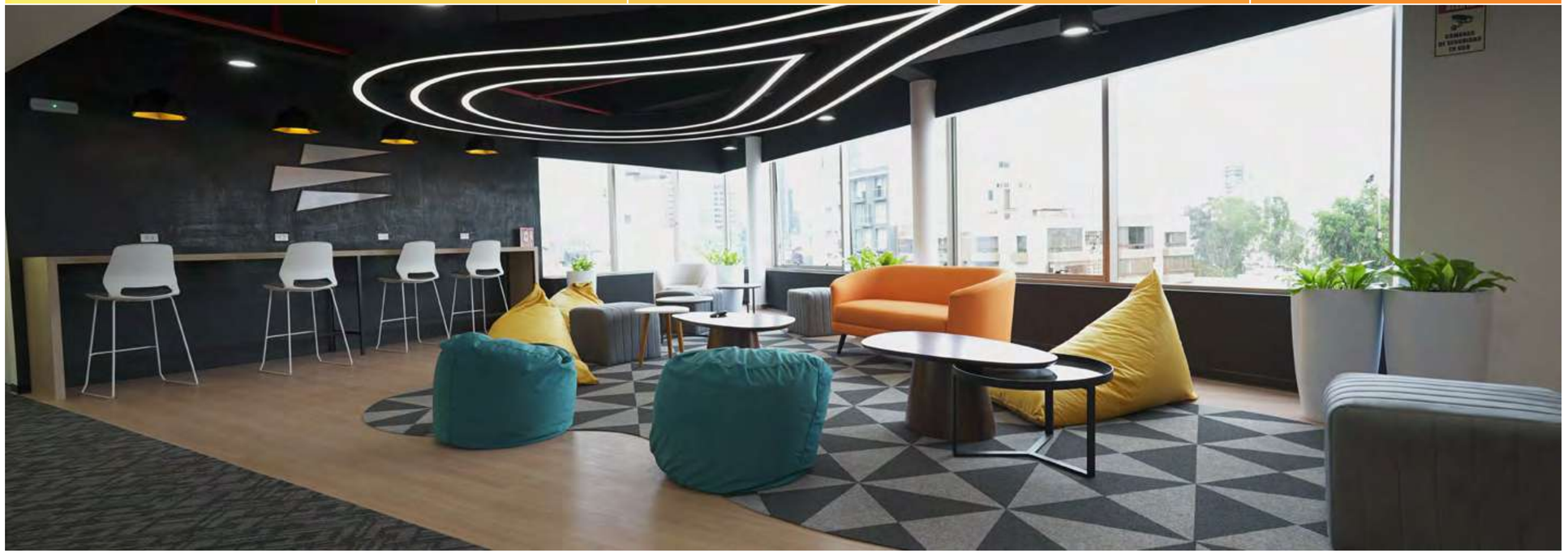
1. Se realizó el inventario anual en tiempo récord, con lo cual se ahorró más del 50% de lo presupuestado en el costo del servicio realizado por la empresa auditora, con respecto al 2022.

2. Se redujo el stock valorizado de los equipos de protección personal (EPP) en más de S/ 900,000 en relación con el cierre del 2022, un 53% menos (S/1,7 millones en el cierre del 2022).

3. Se redujo en más de S/ 800,000 el stock valorizado de existencias de la Gerencia de Recursos Humanos.

4. Se redujeron en más de S/ 2.2 millones las existencias de inmovilizados mayores a 12 meses en relación con el cierre del 2022.

5. Se remodelaron más de 5,200 m² de áreas con la finalidad de mejorar la experiencia de los colaboradores y los clientes.



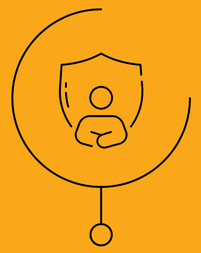
1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 5

Gestión de salud, seguridad, seguridad patrimonial y medio ambiente



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



El Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) de Luz del Sur se soporta en cuatro pilares:

GRI 403-1

1.
Compromiso auténtico con la gestión HSE, como un valor donde se hace lo correcto, de la forma correcta y en el momento correcto.

2.
Entendimiento de los peligros y riesgos, que permite asignar los recursos limitados de la manera más eficiente.

3.
Gestión de los riesgos para estar preparados para lidiar con el riesgo resultante, y sostener así operaciones rentables y libres de accidentes.

4.
Aprender de la experiencia a través de la medición y revisión del desempeño HSE, incluso usando resultados propios no deseados, y los de otros agentes de la industria, con el fin de poder actuar con mayor conocimiento y mejorar los resultados.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

INDICADORES DE DESEMPEÑO

GRI 2-8 | GRI 403-1 | GRI 403-9

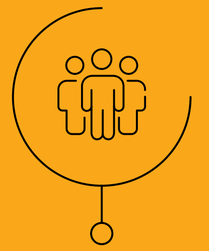
Durante el 2023, las operaciones de Luz del Sur, incluidos sus contratistas, totalizaron más 10.2 millones de horas-hombre trabajadas. En consonancia con su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, en el período objeto de este reporte, se alcanzaron avances significativos en este aspecto, lográndose reducir en un 19% las lesiones incapacitantes y en un 15% su frecuencia con respecto al 2022.

Estos logros se suman a un progreso continuo en comparación con el 2021. En relación con ese año, se alcanzó una reducción del 68% en la cantidad de lesiones incapacitantes y del 62% en la frecuencia. Estos resultados reflejan el impacto positivo de las medidas de seguridad y protocolos implementados para mitigar los riesgos asociados a las operaciones, y evidencian un firme compromiso con la creación de un entorno laboral seguro y saludable.

Indicador	2023	2022	2021	2020
PERSONAL DIRECTO				
N° de empleados y modalidad formativa (*)	1,110	1,017	1,009	982
Total de horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	2,272,969	2,123,979	2,128,600	2,052,495
N° de accidentes leves (empleados directos)	8	4	4	12
N° de accidentes incapacitantes (empleados directos)	0	3	1	2
N° de accidentes mortales (empleados directos)	0	0	0	0

Indicador	2023	2022	2021	2020
PERSONAL DE CONTRATISTAS				
N° de personal contratistas	3,828	3,627	4,519	5,159
Total de horas trabajadas por todo el personal de contratistas durante el ejercicio	7,924,060	8,513,135	10,200,819	8,064,724
N° de accidentes leves (personal contratista)	45	90	86	90
N° de accidentes incapacitantes (personal contratista)	17	52	52	35
N° de accidentes mortales (personal contratista)	0	16	0	0

*Las cifras incluyen a personal en modalidades formativas.



Reducción de la cantidad de lesiones incapacitantes con respecto al 2022

↓19 %

Reducción de la frecuencia con respecto al 2022

↓15 %

ACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

GRI 403-3 | GRI 403-6

Siguiendo su Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE), Luz del Sur reafirmó su compromiso con una operación segura priorizando la prevención de riesgos para la salud de sus colaboradores.

A lo largo del 2023, se implementaron diversas acciones en materia de seguridad, en concordancia con este enfoque:

Elaboración del Manual del Sistema de Gestión HSE, documento que describe sus componentes para lograr la visión expresada en la Política HSE de la organización.

Implementación del procedimiento de gestión de contratistas, que establece los lineamientos para una adecuada precalificación, selección y monitoreo de contratistas. Gracias a este procedimiento, se garantizan servicios especializados y seguros, que no introduzcan o incrementen riesgos en las actividades.

Implementación de herramientas digitales y de análisis de datos asociados a la gestión de incidentes y de inspecciones HSE. Estas herramientas permiten una adecuada identificación, registro, clasificación y corrección de comportamientos y condiciones subestándares o peligrosas, las cuales pueden causar daño a las personas, al ambiente o a la propiedad.

Implementación del procedimiento de gestión del cambio, el cual permite identificar, revisar y autorizar los cambios en los procesos operativos o en las instalaciones de respuesta a emergencias. De esta manera se evita la introducción de forma inadvertida de nuevos peligros o el incremento del riesgo de peligros existentes para los colaboradores, terceros o el medio ambiente.

Implementación progresiva y escalonada del plan de contingencia, en el que se establecen los lineamientos para una adecuada y oportuna preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencias relacionadas a personas, medio ambiente, servicio eléctrico y los activos de Luz del Sur.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 **GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE**
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

En cuanto a salud ocupacional, durante el 2023 la empresa realizó diversas actividades de vigilancia médica:



748
exámenes médico-ocupacionales.

174
monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo disergonómicos en puestos de trabajo operativos y administrativos.

703
evaluaciones de riesgos psicosociales.

499
aplicaciones de vacunas contra la influenza.

102
aplicaciones de vacunas contra el tétanos.

23
aplicaciones de vacunas contra la fiebre amarilla.

3
conferencias virtuales de salud ocupacional con la participación de 1,203 colaboradores.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 **GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE**
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

SEGURIDAD PATRIMONIAL

Desde seguridad patrimonial se realizaron diversas actividades para garantizar la seguridad de los activos, las personas y los clientes de Luz del Sur. Entre estas actividades se cuentan las siguientes:



1. Se renovó el convenio interinstitucional con la Policía Nacional del Perú por un período de dos años. Este convenio permite contar con acompañamiento policial en las actividades operativas más críticas para salvaguardar la integridad de los equipos de trabajo, garantizar la operación y la continuidad del negocio.

2. Se aprobó el proyecto para integrar todos los sistemas de seguridad electrónica (circuito cerrado de televisión, control de accesos, alarmas de intrusión y detección, y alarmas contra incendios), cuya ejecución se tiene prevista iniciar en el 2024.

3. Se consolidó la operatividad de todos los sistemas de detección, alarmas y lucha contra incendios en todas las sucursales y sedes, con lo que se garantizó su fiabilidad y se obtuvo la aprobación de la inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE).

4. Se renovaron las cámaras de seguridad dentro de las subestaciones de transmisión Sauces, Balnearios, San Luis, Central, San Miguel, Ñaña y Chorrillos, con lo que se garantiza el monitoreo operacional y de seguridad patrimonial.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

GESTIÓN AMBIENTAL: UN COMPROMISO IMPOSTERGABLE



Luz del Sur promueve una cultura ambiental responsable en todas sus actividades.

Su foco de atención es mantener rigurosas prácticas ambientales y aplicar acciones preventivas y de control en sus operaciones, con el fin de reducir al máximo los impactos ambientales asociados a la distribución de energía eléctrica. En línea con el compromiso de proteger y conservar el medio ambiente, Luz del Sur se adhiere estrictamente a las leyes y regulaciones ambientales aplicables, con lo que asegura el cumplimiento de las normas en cada etapa de sus operaciones.

Se considera a cada colaborador y contratista como agente en la promoción de la sostenibilidad ambiental. Para lograrlo, se fomenta la participación activa en prácticas responsables. Esto implica el compromiso de conocer y minimizar impactos ambientales, y participar en actividades como el reciclaje y la disposición segura de residuos utilizando métodos amigables con el ambiente.

El compromiso con el medio ambiente no es solo un aspecto ético, sino también una estrategia para contribuir al desarrollo sostenible. Luz del Sur reconoce la importancia de preservar y conservar el medio ambiente para las generaciones futuras, por ello continúa liderando iniciativas medioambientales e inversiones en energía limpia que reflejan su compromiso y responsabilidad con el entorno.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

RESIDUOS, Y RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

GRI 306-3

Entre los programas de medio ambiente se incluye la disposición final de residuos sólidos, pruebas de laboratorio, actividades de reciclaje, entre otros. Gracias a ellos se realizó la disposición final de 65.23 toneladas (t) de residuos peligrosos y se reciclaron 2,947 luminarias.

Año	Residuos sólidos peligrosos (T)	Residuos sólidos no peligrosos (T)	Residuos sólidos totales (T)
2020	54.30	40,632.02	40,686.32
2021	42.04	98,493.07	98,535.11
2022	45.69	55,082.95	55,128.64
2023	65.23	61,019.77	61,085.00

Luz del Sur Eco Responsable

Este programa busca crear conciencia social y ambiental en los colaboradores sobre la importancia del reciclaje y otras prácticas responsables para reducir la huella ecológica y conservar el medio ambiente.

En el 2023 se continuó con el programa de reciclaje de plástico a través de un convenio de colaboración con Aldeas Infantiles SOS Perú y Piero S.A.C. en la campaña "Dale la Vuelta". Gracias a esta se logró reunir 3,647 kg de plástico. También se mantuvo el programa de reciclaje de papel y cartón, con lo que se lograron resultados positivos en la campaña "Recíclame, Cumple Tu Papel" junto con Aldeas Infantiles SOS Perú y Kimberly-Clark. Se reunieron cerca de 10 toneladas de papel y 978 kg de cartón.

Gracias al reciclaje de plástico, papel y cartón, Luz del Sur pudo brindar 26,989 almuerzos para los niños de Aldeas Infantiles SOS Perú. Además, se generó un beneficio ambiental equivalente a 1,800 árboles salvados, el ahorro de 8,474 m³ de agua y 569.534 kWh de energía, además de 358,08 kg de CO_2 que fueron dejados de emitir al ambiente.



358,08 kg

de CO^2 fueron dejados de emitir al medio ambiente.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

ELECTROMOVILIDAD

Luz del Sur inició la transición hacia una flota vehicular cero emisiones con la adquisición de 22 vehículos 100% eléctricos (20 pick-ups y 2 SUV), siendo a la fecha la flota eléctrica más grande del Perú. Esta adquisición representa más del 10% de la flota actual de Luz del Sur y el 20% respecto al total de vehículos 100% eléctricos comercializados en el Perú durante el 2023. Cabe resaltar que los 22 vehículos iniciaron operaciones en mayo del 2023 y al cierre de año recorrieron 328,000 km, evitaron generar 63 toneladas de gases de efecto invernadero, dejaron de consumir 9,314 galones de combustible y, en simultáneo, generaron ahorros en costos de operación y mantenimiento por aproximadamente US$ 30,000.

Asimismo, Luz del Sur implementó la primera base de operaciones y recarga eléctrica vehicular, de uso privado, ubicada en el distrito de San Juan de Miraflores. Esta incluye, en una primera etapa, un patio de recarga con 20 cargadores AC de 7 kW y 2 cargadores rápidos DC de 60 kW y 120 kW, los cuales suministraron en conjunto 91,545 kWh entre mayo y diciembre del 2023. Cuenta además con subestación eléctrica de 650 kVA de capacidad instalada con suministro en media tensión, un taller mecánico repotenciado para atender vehículos eléctricos y un almacén de repuestos.

También se implementó la primera estación de recarga rápida en la vía pública ubicada en el distrito de Miraflores. Esta cuenta con un cargador rápido DC de 60 kW y un cargador AC de 22 kW. Entre marzo y diciembre del 2023, suministró 48,536 kWh de energía en 1,869 sesiones de recarga rápida vehicular.



La flota eléctrica más grande del Perú

22

VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS

que evitaron 63 T de gases de efecto invernadero, dejaron de consumir 9,314 galones de combustible y, en simultáneo, generaron ahorros en costos de operación y mantenimiento por aproximadamente US$ 30,000.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

USO DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA

En el 2023 se implementaron tres proyectos piloto de generación distribuida con el uso de paneles solares. Dos de estos proyectos son del tipo híbrido, pues cuentan con almacenamiento de energía. Estos pilotos se han desarrollado con la finalidad de evaluar las tecnologías y los posibles efectos en las redes de Luz del Sur. Además, dotan de autonomía energética a nuestras instalaciones, y evitan así recurrir a grupos electrógenos que consumen combustibles fósiles durante eventos contingentes.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

MURALES ECOAMIGABLES

66 árboles en 300 m²

Luz del Sur enfatiza su compromiso ambiental y cultural al promover la preservación del planeta y la identidad nacional. En línea con ese compromiso, en noviembre, se presentó un mural ecoamigable de 116m², que rinde homenaje a la peruanidad y la sostenibilidad. Este mural se distingue por ser una obra de arte coloreada con pintura fotocatalítica, la que no solo atrae visualmente, sino que también purifica el aire y neutraliza los gases contaminantes. Dadas sus dimensiones, este mural equivale al efecto ambiental positivo de 26 árboles adultos. La obra fusiona elementos culturales del Perú, que incluye su fauna y las costumbres ancestrales, y fue ejecutada por los talentosos artistas de Populart. Se encuentra ubicada en el cruce de las avenidas Angamos con Intihuatana, en Surquillo. Cabe destacar que la pintura fotocatalítica cuenta con certificaciones internacionales y contribuye significativamente a mejorar la calidad del aire.

Además, se llevó a cabo una intervención artística de 184m² en la subestación de transmisión San Bartolo, utilizando una cantidad de pintura fotocatalítica equivalente al efecto positivo de 40 árboles adultos. Desde el punto de vista cultural, esta obra constituye un tributo al legado de las antiguas culturas peruanas que dominaron los mares y lagos del norte y sur del país.



Surquillo
116m²

26 árboles

San Bartolo
184m²

40 árboles

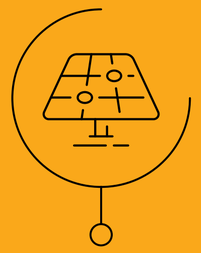


1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 6

Energías renovables

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



Luz del Sur mantiene un firme compromiso con el futuro.

En este campo, las fuentes de energía renovables ocupan un espacio trascendental para el desarrollo de la humanidad y la preservación del planeta. La empresa busca nuevas oportunidades para expandir su presencia en el ámbito de energías renovables dentro y fuera del Perú, con un enfoque en la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad. Las inversiones efectuadas por la empresa en este tema reafirman el compromiso de Luz del Sur con el desarrollo de energías limpias y renovables, que contribuyen a impulsar una transición hacia un futuro más sostenible y respetuoso con el planeta.

La inversión en generación de energías renovables, se realiza a través de empresas subsidiarias de Luz del Sur S.A.A.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

1.
CUSCO

Central Hidroeléctrica Santa Teresa I

La Central Hidroeléctrica Santa Teresa I, ubicada en la región Cusco, provincia de Urubamba, distrito de Machupicchu, tiene el propósito de generar energía limpia impulsando el progreso y bienestar de todo el país. El equipo operativo controla y monitorea, el agua del río Vilcanota desde la casa de máquinas, que ingresa por un túnel de casi 4 km de diámetro hasta la central. En su recorrido final, el agua se desplaza hasta llegar a dos turbinas, donde se transforma en energía eléctrica cumpliendo los más altos estándares de seguridad y calidad. Luego el agua es devuelta a su cauce, con lo que se busca minimizar el impacto al medio ambiente.





1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

2.
AREQUIPA

Plantas de energía solar Majes y Repartición

En octubre, Luz del Sur concluyó su primera adquisición empresarial, al comprar las centrales fotovoltaicas de titularidad de Majes Arcus S.A.C. y Repartición Arcus S.A.C. al fondo de capital japonés Sojitz. Estas instalaciones solares se encuentran en la región de Arequipa y tienen una capacidad instalada de 44 MWp.



3.
ICA

Parques de energía eólica Marcona y Tres Hermanas

En diciembre, Luz del Sur alcanzó un acuerdo con el fondo peruano Sigma FI para adquirir los parques eólicos Tres Hermanas y Marcona, situados en la región de Ica y con una capacidad instalada de 129 MW. La conclusión de esta transacción está sujeta, entre otros aspectos, a la aprobación del Indecopi.







1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 7

Responsabilidad social y sostenibilidad

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



Comprometidos con la responsabilidad social y la sostenibilidad, Luz del Sur opera de manera integral cuidando el entorno en el que desempeña sus actividades. La compañía mantiene y cumple con los más altos estándares de calidad mitigando los riesgos y compartiendo valor con sus grupos de interés. El sustento de estas acciones se encuentra en una adecuada estrategia social, ambiental y de buen gobierno corporativo. La estrategia se basa en tres aspectos:

1.

Desarrollar iniciativas y programas formativos en la zona de concesión, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo sostenible, alineados a los valores, misión y visión de la empresa.

2.

Promover con el ejemplo prácticas y consumos sostenibles, y ejecutar acciones dirigidas a mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los colaboradores.

3.

Diseñar, evaluar y ejecutar propuestas participativas que promuevan el sentido de pertenencia de los grupos de interés, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de miles de ciudadanos.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PROGRAMAS SOCIALES

GRI 413-1

Luz del Sur mantiene un compromiso con las poblaciones de su área de influencia y, por ello en el 2023 se desarrollaron los siguientes programas:

IMPACTANDO VIDAS 2023

En alianza con el programa social "Impactando Vidas", de Mónica Liyau, se apostó por el deporte y la salud, a través del tenis de mesa. En el 2023 se implementaron mesas de concreto en la institución educativa emblemática San Juan, en el distrito de San Juan de Miraflores, y en la Institución Educativa 129 Yamaguchi, en el distrito de Santa Anita. Desde su implementación se han venido impartiendo talleres deportivos, fisiológicos y nutricionales, además se dictaron talleres psicológicos y de habilidades blandas, lo que ha beneficiado a más de 3,600 alumnos de ambos colegios.







UNIDOS POR EL PERÚ

En el 2023, Luz del Sur se unió a la campaña de ayuda a las familias damnificadas por el ciclón Yaku. En colaboración con la ONG Hombro a Hombro, se brindó asistencia a las familias afectadas. A través de una campaña de recaudación, se canalizaron las donaciones de los trabajadores para enviar canastas de alimentos no perecibles. Este esfuerzo resultó ser un apoyo crucial para las familias, pues les proporcionó suficientes provisiones para alimentar a sus hogares durante una semana completa y alivió, en parte, la carga que enfrentaron en medio de estas circunstancias adversas. Los impactos del programa movilizaron 30 voluntarios de Luz del Sur, 195 donadores y 1,412 beneficiarios.



IMPACTOS		
30 voluntarios LdS movilizados	**195** donantes	**1,412** beneficiarios

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PROBONO INSPIRA

GRI 413-1

A través del programa "Luz que Inspira", se brindó apoyo al albergue Inspira, un hogar temporal para madres que llegan a Lima, desde zonas alejadas y vulnerables del país, con hijos pacientes de cáncer, parálisis cerebral, síndrome de Down y quemaduras, que están en busca de tratamiento médico. Los colaboradores de Luz del Sur donaron su tiempo y habilidades profesionales para implementar las instalaciones eléctricas en dicho albergue.

VOLUNTARIADO PROBONO

En la **Olla Común Las Maravillas, ubicada en Huertos de Manchay, Pachacamac,** un equipo de colaboradores de Luz del Sur donó su tiempo y habilidades para implementar las instalaciones eléctricas del establecimiento. Los trabajos eléctricos fueron llevados a cabo por ingenieros electricistas de manera voluntaria y gratuita. Además, 31 colaboradores se unieron para donar artefactos de cocina en beneficio del proyecto.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

IDEATÓN SOCIAL LDS

GRI 413-1

En el 2023 se llevó a cabo el primer concurso de voluntariado corporativo emprendedor. Se contó con la participación de los colaboradores de Luz del Sur, quienes diseñaron e implementaron sus propias acciones de voluntariado en beneficio de una comunidad, con el fin de solucionar una problemática social dentro de la zona de concesión. Las iniciativas sociales ganadoras fueron **"Luz verde" e "Iluminando mentes del futuro".**

La iniciativa **"Luz verde"** mejoró la nutrición y sostenibilidad en la Olla Común Corona Santa Rosa, en el distrito de Villa María del Triunfo, implementando un biohuerto vertical con más de 120 botellas de plástico recicladas con un sistema de riego por goteo; asimismo, se logró acondicionar un biohuerto horizontal que puede captar agua a partir de la neblina. Además, junto con especialistas aliados, se dictaron talleres sobre cosecha y mantenimiento del biohuerto a la comunidad de la olla común, con el fin de asegurar la autosostenibilidad del proyecto.

120

botellas de plástico recicladas con un sistema de riego por goteo







IMPACTOS

360 beneficiarios	**+ 154** hortalizas sembradas en el biohuerto	**+ 25 kg** de plástico reutilizado	**27 m³** de agua ahorrados	**+ 200** horas-hombre donadas por los colaboradores de Luz del Sur

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

La iniciativa **"Iluminando mentes del futuro"** llevó conocimiento a la Institución Educativa 6070 Héroes del Alto Cenepa, en el distrito de Villa El Salvador, dictando clases e impulsado la formación de 50 alumnos de cuarto y quinto de secundaria en un taller de electricidad. En octubre se llevó a cabo la clausura y la premiación de los alumnos por la realización de maquetas inteligentes como parte del proyecto; asimismo, los voluntarios de Luz del Sur donaron herramientas para mejorar el taller de electricidad.



IMPACTOS

50 alumnos finalizaron el taller	**300** personas de la comunidad educativa beneficiada	**93%** de los estudiantes motivados a seguir estudiando y aprendiendo sobre electricidad.	**514** horas-hombre invertidas por colaboradores de Luz del Sur

Docentes capacitados en instalaciones eléctricas, domótica y equipos de protección personal por transferencia de información para aplicación en los talleres de electricidad

NAVIDAD EN CASA RONALD MCDONALD

GRI 413-1

Durante las vísperas de la Navidad del 2023, 39 voluntarios de Luz del Sur compartieron la magia y la ilusión con las familias de la Casa Ronald, pues pusieron a disposición su tiempo, talento y esfuerzo, con lo que vivieron la cultura de Luz del Sur y resaltaron su misión de llevar energía buscando mejorar la calidad de vida de otras personas.

Se impartieron talleres de seguridad eléctrica, manejo de alimentos y nutrición saludable, y se implementó un biohuerto con sistema vertical de riego por goteo que reutiliza botellas plásticas. Además, se realizaron actividades artísticas con los niños, se prepararon almuerzos para las familias del albergue, loncheras para el Instituto Nacional de Salud del Niño (Hospital del Niño), y se colocaron planchas de césped para mejorar las áreas verdes del albergue.

Asimismo, se implementó una campaña de donación mediante descuento por planilla, la cual tuvo como objetivo cubrir el mantenimiento de la sala de uso diurno y la alimentación de las familias derivadas del hospital Edgardo Rebagliati Martins. Con lo recaudado se benefició a cerca de 900 familias.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

ILUMINANDO VIDAS

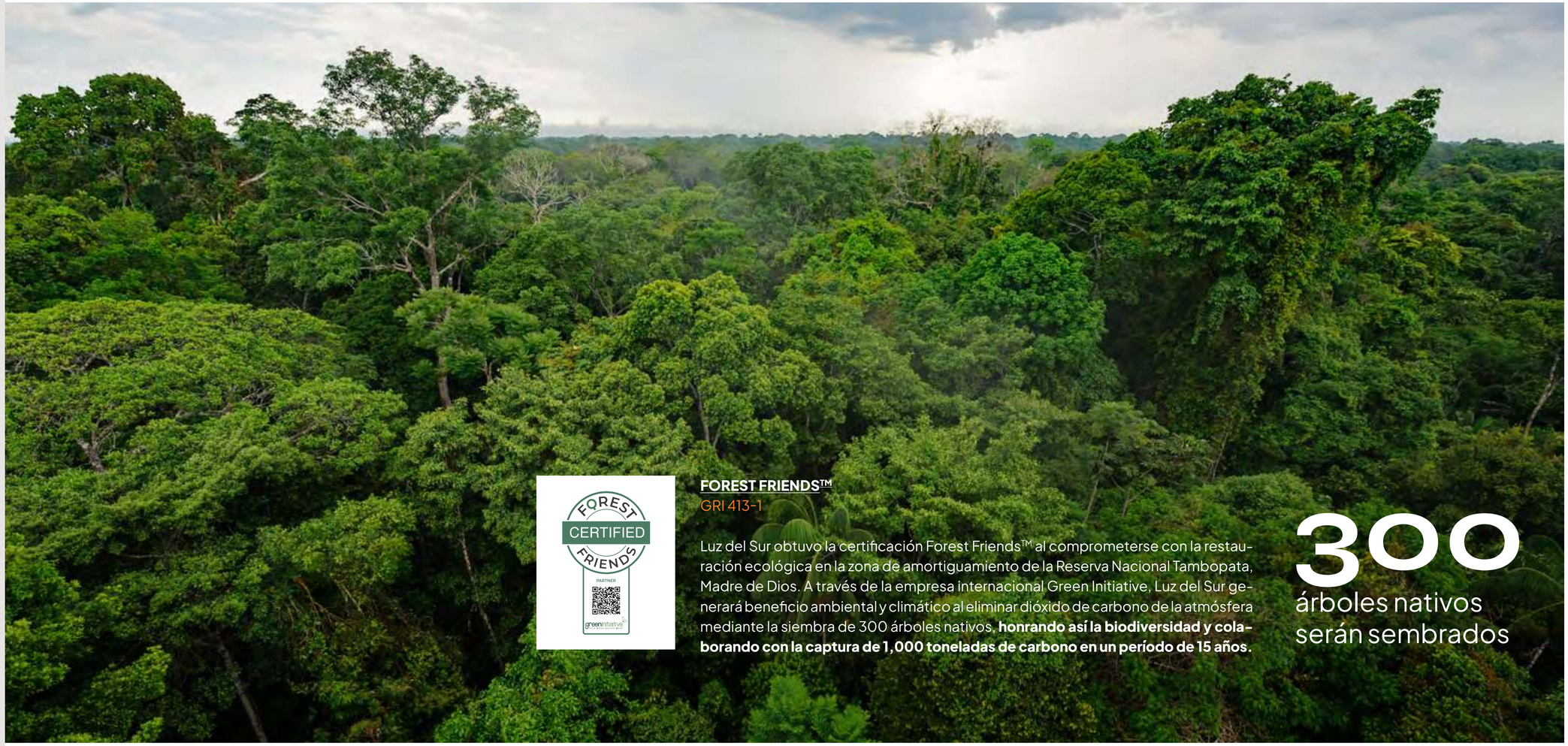
GRI 413-1

En colaboración con la Municipalidad de Santiago de Surco, se participó en la campaña **"Iluminando Vidas"**, la misma que fomenta la adopción y tenencia responsable de mascotas sin hogar que fueron rescatadas de las calles. Esta noble iniciativa se difundió mediante murales con ilustraciones de las mascotas que buscan un nuevo hogar. Estos murales se encuentran ubicados en el frontis de 11 subestaciones de distribución de Luz del Sur, ubicadas en el distrito de Santiago de Surco.

El resultado de la campaña en el 2023 fue el logro de un total de 63 adopciones. Esta iniciativa ha calado en el corazón de vecinos surcanos, y ha dejado una huella imborrable en sus calles, a través de ilustraciones artísticas y coloridas, que han contribuido en crear conciencia, generar emociones positivas en la población y fortalecer el respeto por la vida animal.



1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI



FOREST FRIENDS™
GRI 413-1

Luz del Sur obtuvo la certificación Forest Friends™ al comprometerse con la restauración ecológica en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, Madre de Dios. A través de la empresa internacional Green Initiative, Luz del Sur generará beneficio ambiental y climático al eliminar dióxido de carbono de la atmósfera mediante la siembra de 300 árboles nativos, **honrando así la biodiversidad y colaborando con la captura de 1,000 toneladas de carbono en un período de 15 años.**

300
árboles nativos
serán sembrados

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PARTE 8

Información Financiera

GRI 2-23

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

A continuación, se presentan el análisis y la discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y la situación económica financiera consolidada e individual.

Comparación entre los años terminados el 31 de diciembre del 2023 y el 31 de diciembre del 2022

Información financiera consolidada — ○ p. 77
Información financiera individual — ○ p. 83

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

INGRESOS OPERATIVOS

Durante el 2023, los ingresos operativos ascendieron a S/ 4,484.5 millones, cifra superior en un 12.51% respecto a los ingresos obtenidos en el 2022.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	**2022**	**Variación porcentual**
Ingresos por distribución de energía (S/ MM)	4,282.1	3,913.7	9.41%
Ingresos por generación de energía (S/ MM)	200.3	69.7	187.37%
Ingresos por alquileres (S/ MM)	2.1	2.5	-16.00%
Total ingresos operativos (S/ MM)	**4,484.5**	**3,985.9**	**12.51%**

INGRESOS POR DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	**2022**	**Variación porcentual**
Ingresos por venta de electricidad (S/ MM)	4,190.7	3,813.0	9.91%
Electricidad vendida (GWh)	9,591.8	9,280.4	3.36%
Precio promedio por venta de energía (S/ por kWh)	0.4369	0.4109	6.33%
Servicios complementarios (S/ MM)	91.4	100.7	-9.24%
Total ingresos por distribución de energía (S/ MM)	**4,282.1**	**3,913.7**	**9.41%**

Al 31 de diciembre del 2023, los ingresos provenientes de las ventas de electricidad alcanzaron los S/ 4,190.7 millones, un 9.91% mayor que las ventas del año anterior. Ello se debió al incremento de un 6.33% en el precio promedio de venta de energía, y al aumento de un 3.36% en el volumen físico total de la energía vendida.

Los ingresos provenientes de los servicios complementarios, que comprenden la construcción de nuevas conexiones, mantenimiento e instalación de medidores, cobros por corte y reconexión, afectaciones e ingresos diversos, disminuyeron en un 9.24% al pasar de S/ 100.7 millones durante el 2022 a S/ 91.4 millones en el 2023. Esto debido principalmente a los menores ingresos por afectaciones que fueron S/ 8.8 millones menores que los registrados en el ejercicio 2022.

INGRESOS POR GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	**2022**	**Variación porcentual**
Electricidad vendida (GWh)	1,418.2	721.1	96.67%
Precio promedio por venta de energía (S/ por kWh)	0.1412	0.0967	46.02%
Total ingresos por generación de energía (S/ MM)	**200.3**	**69.7**	**187.37%**

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos provenientes de las ventas de generación alcanzaron los S/ 200.3 millones, un 187.37% mayor que lo vendido el año anterior. Ello se debió al incremento de un 46.02% en el precio promedio de venta de energía, y al aumento de un 96.67% en el volumen físico total de la energía vendida.

INGRESOS POR VENTA Y ALQUILER DE OFICINAS

Durante el 2023 y el 2022 no se registraron ingresos por venta de oficinas. En relación con los alquileres, en el ejercicio 2023 se obtuvo un ingreso de S/ 2.1 millones, cifra inferior en un 16.00% a la del año anterior, que fue S/ 2.5 millones.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los costos y gastos operativos totales durante el 2023 ascendieron a S/ 3,087.7 millones, un 12.86% mayores a los S/ 2,735.9 millones obtenidos durante el 2022.

COMPRAS DE ENERGÍA

Las compras de energía aumentaron en un 15.19%, pasando de S/ 2,248.9 millones en el 2022 a S/ 2,590.5 millones en el 2023, como se muestra a continuación:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	**2022**	**Variación porcentual**
Compras de energía (S/ MM)	2,590.5	2,248.9	15.19%
Compra de energía (GWh)	7,565.3	6,376.6	18.64%
Costo promedio de electricidad comprada (S/ por kWh)	0.3424	0.3527	-2.92%
Gastos de distribución y generación (S/ MM)	497.2	487.0	2.09%
Total costos distribución y generación de energía (S/ MM)	**3,087.7**	**2,735.9**	**12.86%**

En el ejercicio del 2023, las compras de energía resultaron mayores en S/ 341.6 millones, debido al incremento de un 18.64% en el volumen físico de las compras de energía, al pasar de 6,376.6 GWh en el 2022 a 7,565.3 GWh en el 2023, con un costo promedio de la electricidad comprada menor en un 2.92% (de S/ 0.3527 por kWh en el 2022 a S/ 0.3424 por kWh en el 2023). Es importante indicar que el costo de la electricidad comprada es trasladado a través de las tarifas cobradas a los clientes, por lo que tales cambios normalmente no afectan los márgenes operativos.

GASTOS DE VENTAS

Durante el 2023, los gastos de ventas alcanzaron un monto de S/ 69.3 millones, cifra inferior en un 7.48% que la registrada en el 2022, que fue de S/ 74.9 millones. Esta disminución se explica principalmente por los gastos de personal, que disminuyeron en S/ 6.8 millones, y por la estimación para el deterioro de cuentas por cobrar, que disminuyó en S/ 2.2 millones. Por otro lado, los servicios prestados por terceros aumentaron en S/ 3.7 millones.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En el ejercicio del 2023, los gastos de administración disminuyeron en S/ 19.3 millones, al pasar de S/ 144.9 millones en el 2022 a S/ 125.6 millones en el 2023, lo que representó una disminución de un 13.32%. Esta disminución se explica principalmente por menores gastos de personal (S/ 20.0 millones) y menor desvalorización de existencias (S/ 3.0 millones). Por otro lado, se registraron mayores tributos (S/ 2.1 millones), mayores servicios prestados por terceros (S/ 0.8 millones) y mayores cargas diversas de gestión (S/ 0.7 millones).

Los honorarios por los servicios de auditoría financiera y por los servicios de no auditoría del Grupo Luz del Sur representan el 0.03% y el 0.01% del total de los ingresos del grupo en el año 2023, respectivamente.

GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Durante el 2023, los gastos por concepto de depreciación y amortización alcanzaron un monto de S/ 168.8 millones, cifra superior a los S/ 153.2 millones registrados en el 2022.

OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos alcanzaron un monto de S/ 59.9 millones, cifra inferior a la registrada en el 2022, que fue de S/ 84.7 millones. Esta disminución se explica principalmente debido a que en el ejercicio 2022 se registró un ingreso por el arbitraje con la Empresa de Generación Eléctrica Machu Picchu S.A. (S/ 29.2 millones) e ingresos de indemnización por seguros (S/ 18.3 millones). Por otro lado, en el ejercicio

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

del 2023 se registró una mayor reversión de provisiones (S/ 12.2 millones), un mayor ingreso por recupero de impuestos, aportes y otros (S/ 7.0 millones), un mayor ingreso por alquiler de postes (S/ 2.4 millones) y el reembolso de gastos relacionados a laudo arbitral (S/ 2.3 millones).

Los otros gastos operativos disminuyeron en S/ 9.1 millones, debido principalmente a menores gastos asociados a consumos no registrados (S/ 11.8 millones), menores intereses compensatorios (S/ 3.3 millones), menores sanciones administrativas (S/ 2.9 millones) y menores provisiones para contingencias (S/ 1.5 millones). Por otro lado, se registró un gasto por ajuste en redes aéreas (S/ 6.8 millones) y se registraron gastos asociados a contribuciones reembolsables por S/ 3.6 millones.

UTILIDAD OPERATIVA

Sobre la base de lo explicado anteriormente, la utilidad operativa alcanzada en el 2023 fue mayor en un 14.73% que la registrada en el 2022, pues pasó de S/ 1,058.6 millones a S/ 1,214.5 millones.

INGRESOS FINANCIEROS

Durante el 2023, los ingresos financieros alcanzaron un monto de S/ 40.3 millones, cifra un 23.62% mayor que los S/ 32.6 millones registrados en el 2022. Este incremento se explica principalmente por mayores intereses moratorios (S/ 5.2 millones), mayores intereses por depósitos bancarios (S/ 2.5 millones), al ingreso por la ganancia de instrumentos financieros derivados (S/ 1.7 millones); y una mayor ganancia por diferencia de cambio (S/ 0.7 millones). Por otro lado, los intereses por arbitrajes disminuyeron en S/ 2.0 millones, mientras que los otros ingresos financieros disminuyeron en S/ 0.4 millones.

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se incrementaron en un 47.57%, al pasar de S/ 137.7 millones en el 2022 a S/ 203.2 millones en el 2023. Este incremento se debe principalmente a un mayor gasto en intereses, comisiones y otros gastos financieros (S/ 65.2 millones), y a una menor capitalización de gastos financieros (S/ 0.7 millones). Por otro lado, las pérdidas por diferencia en cambio fueron similares a las registradas en el ejercicio del 2022.

UTILIDAD NETA

La utilidad antes de impuesto a las ganancias en el 2023 fue de S/ 1,051.6 millones, y presentó un incremento de un 10.29% respecto a la registrada al cierre del 2022, que fue de S/ 953.5 millones. La utilidad neta en el 2023 ascendió a S/ 742.1 millones, cifra superior en un 12.47% a la del 2022, que alcanzó los S/ 659.8 millones.

Ganancia (en S/ 000)	2023	2022
Antes de impuesto a las ganancias	1,051,610	953,467
Gasto por impuesto a las ganancias	(309,487)	(293,653)
Utilidad neta del 1 de enero al 31 de diciembre	742,123	659,814
Por acción (Soles)	1.524	1.355

No se cuenta con tratamientos tributarios especiales o exoneraciones por parte del Estado.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

Ascendió a S/ 1,031.3 millones, lo que representó un incremento de un 28.26% con respecto al cierre del 2022, que fue de S/ 804.1 millones. Al 31 de diciembre del 2023 se registró un índice de liquidez de 0.38 veces. Los fondos disponibles en efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio del 2023 cubrían el 11.71% de las obligaciones a corto plazo. Los excedentes de caja se invierten temporalmente en operaciones de corto plazo, que generan intereses a tasas de mercado, siendo los soles la moneda primordial.

El saldo de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo fue de S/ 319.4 millones, lo que representa un incremento de S/ 273.9 millones con respecto al cierre del 2022, que fue de S/ 45.5 millones.

ACTIVO FIJO

El desembolso para inversiones en activo fijo durante el ejercicio del 2023 ascendió a S/ 393.5 millones, los cuales se invirtieron en la ampliación de la capacidad y mejoras de la red de energía eléctrica, y en la compra de maquinaria y equipo de acuerdo al plan integral de la empresa de mantener un nivel operativo acorde con las últimas tecnologías y elevar la productividad y eficiencia en el uso de sus activos, así como a inversiones efectuadas en la Central Hidroeléctrica Santa Teresa. Al cierre del ejercicio del 2023, el activo fijo neto, incluida la inversión inmobiliaria, fue de S/ 7,371.5 millones.

Siendo la descripción de las propiedades, planta y equipo:
- Edificios y otras construcciones.
- Terrenos.
- Maquinaria y Equipo
- Unidades de transporte
- Muebles y enseres
- Equipos diversos
- Herramientas y unidades de reemplazo
- Trabajos en curso

El rubro de maquinaria y equipos comprende principalmente las redes de distribución dentro de la concesión del grupo. Al cierre del 2023, no se tiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para su adquisición.

CAPITAL DE TRABAJO

Al cierre del 2023, el capital de trabajo fue negativo en S/ 1,697.1 millones, menor que el resultado negativo de S/ 1,489.3 millones obtenido al cierre del 2022, debido al incremento de las obligaciones financieras de corto plazo, que aumentaron en S/ 485.3 millones.

PASIVO CIRCULANTE Y DE LARGO PLAZO

El pasivo total de Luz del Sur y empresas subsidiarias alcanzó la suma de S/ 4,946.8 millones, en que el pasivo corriente participó con un 55.15%, compuesto principalmente por obligaciones financieras (S/ 2,121.8 millones), cuentas por pagar comerciales (S/ 369.0 millones) y otras cuentas por pagar (S/ 110.5 millones), las que en conjunto representaron el 95.34% de los compromisos corrientes.

El pasivo no corriente representó el 57.81% del patrimonio neto, siendo las obligaciones financieras de largo plazo (S/ 1,300.1 millones) y los pasivos por impuestos diferidos (S/ 865.0 millones) sus principales componentes, con una participación de un 58.61% y de un 38.99%, respectivamente. Asimismo, las deudas de largo plazo, sin considerar los pasivos por impuestos diferidos, representaron el 35.27% del patrimonio neto.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las deudas de largo plazo de Luz del Sur y empresas subsidiarias (incluida su parte corriente) aumentaron de S/ 2,744.3 millones al cierre del 2022 a S/ 3,422.0 millones al cierre del 2023, lo cual representa un aumento de un 24.69%. El saldo correspondiente a las obligaciones financieras de largo plazo al cierre del ejercicio del 2023 fue de S/ 1,300.1 millones, monto mayor en 17.36% a los S/ 1,107.8 millones registrados al cierre del ejercicio del 2022. Este saldo está compuesto por las obligaciones financieras con el sector bancario y por los bonos corporativos e instrumentos de corto plazo emitidos bajo el marco del Tercer Programa y del Cuarto Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur S.A.A.

Al cierre del 2023, el grupo posee préstamos con el Banco de Crédito del Perú (BCP), que suman un valor cercano al 14% de su patrimonio y no cuenta con resguardos que deban cumplirse.

Los bonos corporativos e instrumentos de corto plazo (ICP) de Luz del Sur están inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de Lima, y están garantizados con el patrimonio de la compañía. Los bonos corporativos devengan intereses a una tasa nominal fija. Estos intereses son pagados cada seis meses, contados a partir de la fecha de emisión de cada serie. Los ICP fueron colocados bajo la par.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los bonos corporativos e ICP por redimir, las fechas de emisión y de redención que les corresponde, y las tasas de interés que les son aplicables, son como sigue:

						Valor en libros		
Programa	Emisión/Serie	Fecha de Emisión	Fecha de Rendición	Bonos colocados	Valor nominal	2023	2022	Tasas interés %
TERCERO	1-UNICA	05/06/2014	05/06/2024	27,790	5,000	138,950	138,950	6.68750
TERCERO	2-UNICA	03/09/2015	03/09/2026	16,235	5,000	81,175	81,175	8.75000
TERCERO	3-UNICA	22/09/2014	22/09/2029	28,630	5,000	143,150	143,150	6.87500
TERCERO	4-UNICA	14/07/2016	14/07/2025	32,820	5,000	164,100	164,100	6.50000
TERCERO	5-UNICA	07/02/2017	07/02/2023	32,490	5,000	-	162,450	6.37500
TERCERO	6-UNICA	14/12/2017	14/12/2027	32,360	5,000	161,800	161,800	5.93750
TERCERO	7-UNICA	30/10/2018	30/10/2028	33,470	5,000	167,350	167,350	7.00000
TERCERO	8-UNICA	03/04/2019	03/04/2026	16,560	5,000	82,800	82,800	5.75000
CUARTO	1-UNICA	18/10/2019	18/10/2034	33,700	5,000	168,500	168,500	5.21875
CUARTO	1-ICP-SERIE A	25/11/2022	20/11/2023	120,000	1,000	-	120,000	8.09375
CUARTO	1-ICP-SERIE B	10/02/2023	5/02/2024	130,000	1,000	120,197	-	8.15625
CUARTO	1-ICP-SERIE C	10/03/2023	4/03/2024	120,000	1,000	110,887	-	8.21875
CUARTO	2-ICP-SERIE A	25/05/2023	19/05/2024	100,000	1,000	92,566	-	8.03125
CUARTO	2-ICP-SERIE B	25/08/2023	19/08/2024	120,000	1,000	111,401	-	7.71875
CUARTO	2-ICP-SERIE C	27/09/2023	21/09/2024	110,000	1,000	102,594	-	7.21875
CUARTO	3-ICP-SERIE A	20/10/2023	14/10/2024	110,000	1,000	102,564	-	7.25000
CUARTO	3-ICP-SERIE B	23/11/2023	17/11/2024	120,000	1,000	112,149	-	7.00000
Subtotal Capital						**1,860,183**	**1,390,275**	
Intereses Devengados						**44,419**	**20,301**	
Total						**1,904,602**	**1,410,576**	

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2023 ascendió a S/ 3,837.2 millones, compuesto en mayor medida por los resultados acumulados (S/ 2,300.0 millones) y por el superávit de revaluación neto (S/ 1,059.6 millones). El capital social fue de S/ 331.1 millones (correspondiente a 486,951,371 acciones), que representó el 8.63% del patrimonio. La rentabilidad neta del patrimonio al cierre del ejercicio del 2023 fue del 19.34% y el valor contable de la acción alcanzó una cifra de S/ 7.88.

VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

El valor contable de los activos y pasivos está registrado conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las normas impartidas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En los dos últimos años no hemos tenido la renuncia o destitución del principal funcionario contable o de auditoría.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

INGRESOS OPERATIVOS

Durante el 2023, los ingresos operativos ascendieron a S/ 4,282.1 millones, cifra superior en un 9.41% respecto a los ingresos obtenidos en el 2022.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	**2022**	**Variación porcentual**
Ingresos por distribución de energía (S/ MM)	4,282.1	3,913.7	9.41%
Total ingresos operativos (S/ MM)	**4,282.1**	**3,913.7**	**9.41%**

INGRESOS POR DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	**2022**	**Variación porcentual**
Ingresos por venta de electricidad (S/ MM)	4,190.7	3,813.0	9.91%
Electricidad vendida (GWh)	9,591.8	9,280.4	3.36%
Precio promedio por venta de energía (S/ por kWh)	0.4369	0.4109	6.33%
Servicios complementarios (S/ MM)	91.4	100.7	-9.24%
Total ingresos por distribución de energía (S/ MM)	**4,282.1**	**3,913.7**	**9.41%**

Al 31 de diciembre del 2023, los ingresos provenientes de las ventas de electricidad ascendieron a S/ 4,190.7 millones, un 9.91% mayor que lo vendido en el año anterior. Ello se debió al incremento de un 6.33% en el precio promedio de venta de energía, y al aumento de un 3.36% en el volumen físico de energía vendida.

El mayor crecimiento de las ventas físicas se dio en el grupo de clientes libres (+104.21%) y comerciales (+13.84%). Las ventas físicas en el grupo de clientes de peaje, industriales, alumbrado público y residenciales disminuyeron en 5.74%, 5.09%, 1.04% y 0.29%, respectivamente.

Los clientes de peaje corresponden a los consumos de energía facturados por otros suministradores distintos de Luz del Sur. La empresa recibe un ingreso por el uso de sus redes, que se denominan peaje.

	2023		**2022**		
	GWh	**%**	**GWh**	**%**	**Variación porcentual**
Residencial	2,996.5	31.24	3,005.3	32.38	-0.29%
Comercial	2,069.6	21.58	1,818.0	19.59	13.84%
Industrial	290.6	3.03	306.2	3.30	-5.09%
Alumbrado público	352.5	3.68	356.2	3.84	-1.04%
Clientes libres	567.5	5.92	277.9	2.99	104.21%
Subtotal	**6,276.7**	**65.44**	**5,763.6**	**62.11**	**8.90%**
Clientes de peaje	3,315.1	34.56	3,516.8	37.89	-5.74%
Total	**9,591.8**	**100.00**	**9,280.4**	**100.00**	**3.36%**

Los ingresos provenientes de los servicios complementarios, que comprenden la construcción de nuevas conexiones, mantenimiento e instalación de medidores, cobros por corte y reconexión, afectaciones e ingresos diversos, disminuyeron en un 9.24% al pasar de S/ 100.7 millones durante el 2022 a S/ 91.4 millones en el 2023.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

CLIENTES DE DISTRIBUCIÓN

El número de clientes se incrementó en un 3.03% y alcanzó un total de 1,303,354 al cierre del 2023.

	2023	2022	Variación porcentual
Número de clientes	**1,303,354**	**1'265,060**	**3.03%**

COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los costos de distribución de energía durante el 2023 ascendieron a S/ 2,923.2 millones, un 7.95% mayor que lo registrado en el 2022.

COMPRAS DE ENERGÍA

Las compras de energía se incrementaron en un 9.52%, y pasaron de S/ 2,253.0 millones en el 2022 a S/ 2,467.5 millones durante el 2023, como se muestra a continuación:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2023	2022	Variación porcentual
Compras de energía (S/ MM)	2,467.5	2,253.0	9.52%
Compra de energía (GWh)	6,819.6	6,292.0	8.39%
Costo promedio de electricidad comprada (S/ por kWh)	0.3618	0.3581	1.03%
Gastos de distribución y generación (S/ MM)	455.7	454.9	0.18%
Total costos distribución y generación de energía (S/ MM)	**2,923.2**	**2,707.9**	**7.95%**

El aumento en el costo de la compra de energía se debió al incremento del costo promedio de la electricidad comprada en un 1.03% (de S/ 0.3581 por kWh en el 2022 a S/ 0.3618 por kWh en el 2023) y a un incremento de un 8.39% en el volumen físico de las compras de energía (de 6,292.0 GWh en el 2022 a 6,819.6 GWh en el 2023). Es importante indicar que el costo de la electricidad comprada se traslada a través de las tarifas cobradas a los clientes, por lo que tales cambios normalmente no afectan los márgenes operativos.

GASTO DE VENTAS

Durante el 2023, los gastos de ventas alcanzaron un monto de S/ 69.3 millones, cifra inferior en un 7.48% que la registrada en el 2022, que fue de S/ 74.9 millones. Esta disminución se explica principalmente por los gastos de personal, que disminuyeron en S/ 6.8 millones, y por la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, que disminuyó en S/ 2.2 millones. Por otro lado, los servicios prestados por terceros aumentaron en S/ 3.7 millones.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En el ejercicio del 2023, los gastos de administración disminuyeron en S/ 16.9 millones, al pasar de S/ 139.5 millones en el 2022 a S/ 122.6 millones en el 2023, lo que representó una disminución de un 12.11%. Esta disminución se explica principalmente por menores gastos de personal (S/ 17.5 millones) y menor desvalorización de existencias (S/ 3.0 millones). Por otro lado, se registraron mayores servicios prestados por terceros (S/ 1.6 millones) y mayores tributos (S/ 1.5 millones).

GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Durante el 2023, los gastos por concepto de depreciación y amortización alcanzaron un monto de S/ 146.7 millones, cifra superior a los S/ 141.8 millones registrados en el 2022.

OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos alcanzaron un monto de S/ 61.9 millones, cifra superior a la registrada en el 2022, que fue de S/ S/ 57.0 millones. Este incremento se explica principalmente debido a una mayor reversión de provisiones (S/ 12.0 millones), al ingreso por recupero de impuestos, aportes y otros (S/ 7.0 millones), a un mayor ingreso por alquiler de postes (S/ 2.4 millones) y al reembolso de gastos relacionados a laudo arbitral (S/ 2.3 millones). Por otro lado, en el 2022 se registró una indemnización por seguros de S/ 18.3 millones.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Los otros gastos operativos disminuyeron en S/ 7.0 millones, debido principalmente a menores gastos asociados a consumos no registrados (S/ 11.8 millones), menores intereses compensatorios (S/ 3.3 millones) y menores sanciones administrativas (S/ 2.9 millones). Por otro lado, se registró un gasto por ajuste en redes aéreas (S/ 6.8 millones) y se registraron gastos asociados a contribuciones reembolsables por S/ 3.6 millones.

UTILIDAD OPERATIVA

Sobre la base de lo explicado anteriormente, la utilidad operativa alcanzada en el 2023 fue mayor en un 18.84% que la registrada en el 2022, y pasó de S/ 995.8 millones a S/ 1,183.4 millones.

INGRESOS FINANCIEROS

Durante el 2023, los ingresos financieros alcanzaron un monto de S/ 33.4 millones, cifra un 32.54% mayor que los S/ 25.2 millones registrados en el 2022. Este incremento se explica principalmente por mayores intereses moratorios (S/ 5.3 millones), mayores intereses por depósitos bancarios (S/ 2.8 millones) y una mayor ganancia por diferencia de cambio (S/ 1.1 millones). Por otro lado, los otros ingresos financieros disminuyeron en S/ 1.1 millones.

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se incrementaron en un 41.83%, al pasar de S/ 126.0 millones en el 2022 a S/ 178.7 millones en el 2023. Este incremento se debe principalmente a un mayor gasto en intereses, comisiones y otros gastos financieros (S/ 52.3 millones), y a una menor capitalización de gastos financieros (S/ 0.7 millones). Por otro lado, las pérdidas por diferencia en cambio disminuyeron en S/ 0.5 millones.

UTILIDAD NETA

La utilidad antes de impuesto a las ganancias en el 2023 fue de S/ 1,038.1 millones, y presentó un incremento de un 15.99% respecto a la registrada al cierre del 2022, que fue de S/ 895.0 millones. La utilidad neta en el 2023 ascendió a S/ 732.2 millones, cifra superior en un 18.17% a la del 2022, que alcanzó los S/ 619.6 millones.

Ganancia (en S/ 000)	2023	2022
Antes de impuesto a las ganancias	1,038,087	895,041
Gasto por impuesto a las ganancias	(305,872)	(275,456)
Utilidad neta del 1 de enero al 31 de diciembre	732,215	619,585
Por acción (soles)	1.504	1.272

La empresa no cuenta con tratamientos tributarios especiales o exoneraciones por parte del Estado.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

Ascendió a S/ 715.0 millones, lo que representó una disminución de 1.61% con respecto al cierre del 2022, que fue de S/ 726.7 millones. Al 31 de diciembre del 2023 se registró un índice de liquidez de 0.28 veces. Los fondos disponibles en efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio del 2023 cubrían el 1.53% de las obligaciones a corto plazo. Los excedentes de caja se invierten temporalmente en operaciones de corto plazo, que generan intereses a tasas de mercado, siendo soles la moneda primordial.

El saldo de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo fue de S/ 38.7 millones, lo cual representa un aumento de S/ 12.6 millones con respecto al cierre del 2022, que cerró en S/ 26.1 millones.

ACTIVO FIJO

El desembolso para inversiones en activo fijo durante el ejercicio del 2023 alcanzó los S/ 380.0 millones, los cuales fueron invertidos en la ampliación de la capacidad y mejoras de la red de energía eléctrica, y en la compra de maquinaria y equipo de acuerdo al plan integral de la empresa de mantener un nivel operativo acorde con las últimas tecnologías y elevar la productividad y eficiencia en el uso de sus activos. Al cierre del ejercicio del 2023, el activo fijo neto, incluida la inversión inmobiliaria, fue de S/ 6,578.6 millones.

Siendo la descripción de las propiedades, planta y equipo:
- Edificios y otras construcciones.
- Terrenos.
- Maquinaria y Equipo
- Unidades de transporte
- Muebles y enseres
- Equipos diversos
- Herramientas y unidades de reemplazo
- Trabajos en curso

El rubro de maquinaria y equipos comprende principalmente las redes de distribución dentro de la concesión de la compañía. Al cierre del 2023, Luz del Sur no tiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para adquirir propiedades, planta y equipo.

CAPITAL DE TRABAJO

Al cierre del 2023, el capital de trabajo fue negativo en S/ 1,821.5 millones, menor que el resultado negativo de S/ 1,387.7 millones obtenido al cierre del 2022, debido al incremento de las obligaciones financieras, que aumentaron en S/ 454.3 millones.

PASIVO CIRCULANTE Y DE LARGO PLAZO

El pasivo total de Luz del Sur alcanzó la suma de S/ 4,221.5 millones, en que el pasivo corriente participó con un 60.09%, compuesto principalmente por obligaciones financieras (S/ 1,941.8 millones), cuentas por pagar comerciales (S/ 361.3 millones) y otras cuentas por pagar (S/ 110.6 millones), las que en conjunto representaron el 95.16% de los compromisos corrientes.

El pasivo no corriente representó el 37.25% del patrimonio neto, siendo las obligaciones financieras de largo plazo (S/ 968.9 millones) y los pasivos por impuestos diferidos (S/ 669.9 millones) sus principales componentes, con una participación de un 57.50% y de un 39.76%, respectivamente. Asimismo, las deudas de largo plazo, sin considerar los pasivos por impuestos diferidos, representaron el 22.44% del patrimonio neto.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras de la compañía (incluida su parte corriente) aumentaron de S/ 2,595.3 millones al cierre del 2022 a S/ 2,910.6 millones al cierre del 2023, lo cual representa un aumento de un 12.15%. El saldo correspondiente a las obligaciones financieras de largo plazo al cierre del ejercicio del 2023 fue de S/ 968.9 millones, monto menor en un 12.54% a los S/ 1,107.8 millones registrados al cierre del ejercicio del 2022. Este saldo está compuesto por las obligaciones financieras con el sector bancario, y por los bonos corporativos e instrumentos de corto plazo emitidos bajo el marco del Tercer Programa y del Cuarto Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur S.A.A.

Al cierre del 2023, Luz del Sur posee préstamos con el Banco de Crédito del Perú (BCP), que suman un valor cercano al 10% del patrimonio de la empresa. Al 31 de diciembre de 2023, los préstamos bancarios que mantiene la compañía no tienen resguardos que deban cumplirse.

Los bonos corporativos e instrumentos de corto plazo (ICP) de Luz del Sur están inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de Lima, y están garantizados con el patrimonio de la compañía. Los bonos corporativos devengan intereses a una tasa nominal fija. Estos intereses son pagados cada seis meses, contados a partir de la fecha de emisión de cada serie. Los ICP fueron colocados bajo la par.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los bonos corporativos e ICP por redimir, las fechas de emisión y de redención que les corresponde, y las tasas de interés que les son aplicables, son como sigue:

						Valor en libros		
Programa	**Emisión/Serie**	**Fecha de Emisión**	**Fecha de Rendición**	**Bonos colocados**	**Valor nominal**	**2023**	**2022**	**Tasas interés %**
TERCERO	1-UNICA	05/06/2014	05/06/2024	27,790	5,000	138,950	138,950	6.68750
TERCERO	2-UNICA	03/09/2015	03/09/2026	16,235	5,000	81,175	81,175	8.75000
TERCERO	3-UNICA	22/09/2014	22/09/2029	28,630	5,000	143,150	143,150	6.87500
TERCERO	4-UNICA	14/07/2016	14/07/2025	32,820	5,000	164,100	164,100	6.50000
TERCERO	5-UNICA	07/02/2017	07/02/2023	32,490	5,000	-	162,450	6.37500
TERCERO	6-UNICA	14/12/2017	14/12/2027	32,360	5,000	161,800	161,800	5.93750
TERCERO	7-UNICA	30/10/2018	30/10/2028	33,470	5,000	167,350	167,350	7.00000
TERCERO	8-UNICA	03/04/2019	03/04/2026	16,560	5,000	82,800	82,800	5.75000
CUARTO	1-UNICA	18/10/2019	18/10/2034	33,700	5,000	168,500	168,500	5.21875
CUARTO	1-ICP-SERIE A	25/11/2022	20/11/2023	120,000	1,000	-	120,000	8.09375
CUARTO	1-ICP-SERIE B	10/02/2023	5/02/2024	130,000	1,000	120,197	-	8.15625
CUARTO	1-ICP-SERIE C	10/03/2023	4/03/2024	120,000	1,000	110,887	-	8.21875
CUARTO	2-ICP-SERIE A	25/05/2023	19/05/2024	100,000	1,000	92,566	-	8.03125
CUARTO	2-ICP-SERIE B	25/08/2023	19/08/2024	120,000	1,000	111,401	-	7.71875
CUARTO	2-ICP-SERIE C	27/09/2023	21/09/2024	110,000	1,000	102,594	-	7.21875
CUARTO	3-ICP-SERIE A	20/10/2023	14/10/2024	110,000	1,000	102,564	-	7.25000
CUARTO	3-ICP-SERIE B	23/11/2023	17/11/2024	120,000	1,000	112,149	-	7.00000
Subtotal Capital						**1,860,183**	**1,390,275**	
Intereses Devengados						**44,419**	**20,301**	
Total						**1,904,602**	**1,410,576**	

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2023 ascendió a S/ 4,523.3 millones, compuesto en mayor medida por los resultados acumulados (S/ 2,203.1 millones) y por el superávit de revaluación neto (S/ 1,043.5 millones). El capital social fue de S/ 331.1 millones (correspondiente a 486,951,371 acciones), que representó el 7.32% del patrimonio. La rentabilidad neta del patrimonio al cierre del ejercicio del 2023 fue de un 16.19% y el valor contable de la acción alcanzó una cifra de S/ 9.29.

VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

El valor contable de los activos y pasivos está registrado conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las normas impartidas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En los dos últimos años no hemos tenido la renuncia o destitución del principal funcionario contable o de auditoría.

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Anexo

ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

GRI

ACERCA DE LA MEMORIA

GRI 2-3

Luz del Sur, en cumplimiento con las normas de la SMV y el mandato de sus accionistas, elabora esta memoria anual que resume los logros, hechos relevantes y resultados de la gestión de los diversos procesos de la empresa. Con la finalidad de mejorar la comunicación del desempeño ambiental, social y de gobernanza (ASG), esta memoria ha sido elaborada tomando como referencia los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de memorias de sostenibilidad.

Esta decisión responde al compromiso de la compañía de mejorar continuamente la divulgación de la información ASG producto de su gestión. De esta manera, busca fortalecer la comunicación y la transparencia con sus grupos de interés.

Declaración de uso
Luz del Sur presenta la información citada en este índice de contenidos GRI para el período comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023** utilizando como referencia los Estándares GRI.

Frecuencia de reporte
Anual

Punto de contacto
central@luzdelsur.com.pe

GRI 1 utilizado
GRI 1 Fundamentos 2021

Estándares sectoriales aplicables
Ninguno

1 SOBRE LUZ DEL SUR: "LLEVAMOS MÁS QUE LUZ"
2 GOBERNANZA
3 GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES
4 EQUIPO LUZ DEL SUR
5 GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y MEDIO AMBIENTE
6 ENERGÍAS RENOVABLES
7 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
8 INFORMACIÓN FINANCIERA
GRI

Estándar GRI	Contenido GRI	Descripción del contenido	Página
Contenidos generales			
GRI 2 **Contenidos generales**	2-1	Detalles de la organización	13, 14
	2-2	Entidades incluidas en los informes de sostenibilidad de la organización	15
	2-3	Período de notificación, frecuencia y punto de contacto	90
	2-4	Reexpresiones de información	No aplica
	2-5	Verificación externa	Solo la información financiera cuenta con verificación externa
	2-7	Empleados	41
	2-8	Trabajadores que no son empleados	54
	2-9	Estructura y composición de la gobernanza	25-27
	2-11	Presidente del máximo órgano de gobierno	25
	2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	3, 4
	2-23	Compromisos de política	10, 11, 12, 29, 75
	2-29	Enfoque para la participación de las partes interesadas	12
	2-30	Acuerdos colectivos de negociación	42
Contenidos temáticos			
GRI 203 **Impactos Económicos Indirectos 2016**	203-1	Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	34, 35, 36, 37
GRI 302 **Energía 2016**	302-2	Consumo de energía fuera de la organización	Anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa
GRI 303 **Agua y Efluentes 2018**	303-5	Consumo de agua	Anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa

Estándar GRI	Contenido GRI	Descripción del contenido	Página
Contenidos temáticos			
GRI 306 **Residuos 2020**	306-3	Residuos generados	59, anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa
GRI 401 **Empleo 2016**	401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de empleados	50
	401-2	Beneficios proporcionados a los empleados de tiempo completo que no se brindan a los empleados temporales o de medio tiempo	42
GRI 403 **Salud y Seguridad Ocupacional 2018**	403-1	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	53, 54
GRI 403 **Salud y Seguridad Ocupacional 2018**	403-3	Servicios de salud ocupacional	55, 56
GRI 403 **Salud y Seguridad Ocupacional 2018**	403-6	Promoción de la salud de los trabajadores	55, 56
GRI 403 **Salud y Seguridad Ocupacional 2018**	403-9	Lesiones relacionadas al trabajo	54
GRI 404 **Formación y Educación 2016**	404-1	Media de horas de formación al año por empleado	46, 47
GRI 404 **Formación y Educación 2016**	404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares de desempeño y desarrollo profesional	48, 49
GRI 413 **Comunidades Locales 2016**	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	69, 70, 71, 72, 73, 74

CRÉDITOS

Memoria anual 2023 del Luz del Sur y Subsidiarias

Luz del Sur
Av. Canaval y Moreyra 380, San Isidro

Contenidos, Edición y Diseño:
Material diseño editorial **www.material.pe** y Soluciones Conjuntas

Fotografía:
Archivo de Luz del Sur
www.luzdelsur.pe



Conectamos tu futuro con Energía

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA **2023**

LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

SECCIÓN A: Carta de Presentación*

En el 2023, Luz del Sur atravesó un proceso de transformación organizacional que le permitió actualizar su misión, visión y valores. Estos lineamientos estratégicos se suman al Código de Ética al que todos los colaboradores y directivos se han adherido. Así se mantiene el alto nivel de conducta que es base del buen desempeño del negocio.

De la misma manera, estos lineamientos fundamentan la cultura de la empresa y su gestión de gobierno corporativo, la cual busca asegurar la confianza de los accionistas y los demás grupos de interés.

(*) Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)

Denominación:
Luz del Sur

Ejercicio:
2023

Página Web:
www.luzdelsur.pe

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora[1]:

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

RPJ
B40008

SECCIÓN B: evaluación del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas

	Completo
PILAR I: Derecho de los Accionistas	
Principio 1: Paridad de trato	**Sí**
Principio 2: Participación de los accionistas	**Sí**
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	**Sí**
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	**Sí**
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	**Sí**
Principio 6: Cambio o toma de control	**Sí**
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	**Sí**
PILAR II: Junta General de Accionistas	
Principio 8: Función y competencia	**Sí**
Principio 9: Reglamento de la Junta General de Accionistas	**Sí**
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	**Sí**
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	**Sí**
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	**Sí**
Principio 13: Delegación de voto	**Sí**
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	**Sí**
PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia	
Principio 15: Conformación del Directorio	**Sí**
Principio 16: Funciones del Directorio	**Sí**

	Completo
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	**Sí**
Principio 18: Reglamento del Directorio	**Sí**
Principio 19: Directores Independientes	**Sí**
Principio 20: Operatividad del Directorio	**Sí**
Principio 21: Comités especiales	**Sí**
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	**Sí**
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	**Sí**
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	**Sí**
PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	**Sí**
Principio 26: Auditoría interna	**Sí**
Principio 27: Auditores externos	**Sí**
PILAR V: Transparencia de la Información	
Principio 28: Política de información	**Sí**
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	**Sí**
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	**Sí**
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	**Sí**

PILAR I: Derecho de los Accionistas

PRINCIPIO 1: PARIDAD DE TRATO

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		**Las acciones son de clase única y tienen los mismos derechos.**

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		**Las acciones son de clase única y tienen los mismos derechos.**

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio (S/)	Capital pagado al cierre del ejercicio (S/)	Número total de acciones representativas del capital
331,126,932.3	**331,126,932.3**	**486,951,371**

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos (*)	Derechos económicos (*)
Acciones comunes	**486,951,371**	**0.68**	**100 %**	**100 %**

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	**La Compañía no cuenta con acciones de inversión.**

PRINCIPIO 2: PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		**La Sociedad cuenta con un Libro de Matrícula de Acciones y el responsable es la Oficina de Valores, que está al servicio de los accionistas.**
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		**Se actualiza previo al pago de los dividendos.**

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

PERIODICIDAD:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / detalle (en días hábiles)	**Se actualiza previo al pago de los dividendos.**

PRINCIPIO 3: NO DILUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		**El Directorio comunica a los accionistas dichas operaciones, sin considerar a un asesor externo.**
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		**En caso de contar con el informe, se proporcionaría a los accionistas.**

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

PRINCIPIO 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		**Se distribuyen informes trimestrales y adicionalmente se encuentran disponibles en la oficina de valores.**

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí		No	X

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		**Conforme a lo establecido en el estatuto de la compañía.**

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	**X**
Correo electrónico	**X**
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	**X**
Redes Sociales	
Otros / Detalle	**JGA**

PRINCIPIO 5: PARTICIPACIÓN EN DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	**X**		**La política de dividendos es aprobada en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas y es evaluada por la Gerencia de Finanzas.**
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	**X**		**A través de un vínculo con la página web de la Compañía, que se redirecciona a la página web de la SMV (sección Política de Dividendos).**

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	**X**
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	**X**
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	**A través de un vínculo en la página web de la Compañía, que se redirecciona a la página web de la SMV (sección Política de Dividendos).**

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí	X	No	

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	30/03/23
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	**La política de dividendos de Luz del Sur S.A.A. ("Luz del Sur" o la "Sociedad") para el año 2023 contempla el pago total o parcial en efectivo de las utilidades de libre disposición y/o utilidades acumuladas que tenga registrada la Sociedad, así como de aquellas que se generen durante el ejercicio y hasta por el ciento por ciento (100%) de las mismas, y sujeto a las disposiciones legales que son de aplicación a la Sociedad. Luz del Sur podrá distribuir dividendos en una o más oportunidades con cargo a las utilidades de libre disposición y un dividendo definitivo que será definido con la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio en la Junta Obligatoria Anual del 2024. Esta política de dividendos tomará en cuenta los requerimientos de inversión de la empresa, en la medida que las condiciones financieras lo permitan y favorezcan. La Junta de Accionistas delega en el Directorio de la Sociedad la facultad de aprobar la distribución de dividendos, tanto el pago total o parcial de las utilidades de libre disposición y/o las utilidades acumuladas de la Sociedad, quedando el Directorio de la Sociedad facultado para determinar el monto y la oportunidad de pago de tales dividendos, dentro de los lineamientos antes señalados.**

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	1.057		1.147	
Clase				
Acción de Inversión				

PRINCIPIO 6: CAMBIO O TOMA DE CONTROL

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	**La Sociedad no cuenta con una política en ese sentido.**

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

PRINCIPIO 7: ARBITRAJE PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		**El Estatuto Social prevé que toda clase de desacuerdos o cuestiones entre los accionistas y la Sociedad y su Directorio acerca de la interpretación o aplicación del Estatuto se resolverá mediante arbitraje en la Cámara de Comercio de Lima.**
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		**La cláusula prevé que la Cámara de Comercio de Lima sea el tercero que resuelve la controversia.**

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	Número de impugnaciones de acuerdos de directorio
0	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

PRINCIPIO 8: FUNCIÓN Y COMPETENCIA

Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		**El Estatuto prevé que es función de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas fijar la remuneración del Directorio.**

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	**Directorio, Gerencia.**
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	**Directorio**
Designar auditores externos	X		

PRINCIPIO 9: REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		**El Estatuto Social.**

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		**Estatuto Social**
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	**El Estatuto de la Compañía no permite sesiones de JGA no presenciales**
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		**Estatuto Social**
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		**Estatuto Social**
Desarrollo de las JGA	X		**Estatuto Social**
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		**Estatuto Social**
Representación de los accionistas en las JGA	X		**Estatuto Social**
Participación de los accionistas en las JGA	X		**Estatuto Social**
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	**El Estatuto de la Compañía no permite sesiones de JGA no presenciales**
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

PRINCIPIO 10: MECANISMOS DE CONVOCATORIA

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	**La empresa cumple con efectuar la convocatoria de acuerdo a la regulación nacional vigente.**

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA universal		Quórum % de instalación	Nº de acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
3/03/23	30/03/23	Presencial		X		X	97.16	7	97.16	0.019	2.84

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		**La información está disponible en la Oficina de Valores.**

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	**X**
Propuesta de la aplicación de utilidades.	**X**
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

PRINCIPIO 11: PROPUESTAS DE PUNTOS DE AGENDA

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	**X**		**Estatuto Social**

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la jga para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
5	**3**	**N/A**	**Por escrito**

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	**Aceptadas**	**Denegadas**
0		

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

PRINCIPIO 12: PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		**X**	**El Estatuto Social no prevé sesiones no presenciales.**

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		**Voto por medio postal**	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		**El artículo 36° del Estatuto Social contempla que los accionistas tienen votos independientes para la elección de cada Director.**

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		**El artículo 25° del Estatuto Social contempla la representación de los votos.**

PRINCIPIO 13: DELEGACIÓN DE VOTO

Pregunta II. 9

	Sí	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		**El Estatuto Social contempla este supuesto.**

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		**El Estatuto Social contempla este supuesto.**
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		**La Oficina de Valores pone a disposición del accionista dicha información.**

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	**La Oficina de Valores pone a disposición del accionista dicha información.**

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	**Datos y firma del accionista, temas de agenda y datos del representante que asistirá.**
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	**Carta simple.**
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	**24 horas.**
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	**No tiene costo.**

Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		**X**	**El Estatuto Social no establece ninguna limitación.**
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		**X**	**La Sociedad no tiene esta política.**

PRINCIPIO 14: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	**X**		**La administración de la Sociedad realiza el seguimiento a los acuerdos adoptados por la JGA.**
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	**X**		**La Alta Gerencia remite reportes a solicitud del Directorio. Trimestralmente se cumple con el envío de la información a la SMV.**

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	**Gerencia General**

Persona responsable		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Área**
Mario Gonzales del Carpio	**Gerente General**	**Gerencia General**

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	**La Alta Gerencia remite reportes a solicitud del Directorio. Trimestralmente se cumple con el envío de la información a la SMV.**

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

PRINCIPIO 15: CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		**Las propuestas recibidas en la JGA se someten a votación de los accionistas.**

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Ning Xue	**China**	**M**	**1973**	**Ingeniero con MBA por la Universidad de Pekín y Maestría en Administración por la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong.**	**14/07/20**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Yangtze Andes Holding Co. Ltd.** • **China Yangtze Power International** • **Andes Bermuda Ltd.** • **Peruvian Opportunity Company S.A.C.**
Weihua Qu	**China**	**M**	**1975**	**Ingeniero por la Universidad de Ingeniería Hidráulica y Eléctrica de Wuhan. Magíster en Ingeniería por la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong.**	**30/03/22**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Tecsur S.A.** • **Peruvian Opportunity Company S.A.C.**
Ignacio Herrero Ruiz	**España**	**M**	**1974**	**Licenciado en Economía por la Universidad Carlos III.**	**29/03/21**				**CEO en China Three Gorges (Europa) S.A.** **Ocupa cargos en los directorios de:** • **Inland Energy S.A.C.** • **Tecsur S.A.C.**

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Paulo Jorge Patrão Miraldo	Portu-gal	M	1964	Licenciado en Ciencias Políticas y Asuntos Internacionales de la Universidad de Lusofona. Licenciado en Matemáticas por la Universidad de Coimbra.	29/03/21				Gerente General de Hydro Global Peru S.A.C. Ocupa cargos en los directorios de: • EDP International S.A. • EDP Asia • Inland Energy S.A.C. • Tecsur S.A.C. • Hydro Global Peru S.A.C.
Huasong Ye	China	M	1970	Ingeniero por la Universidad de Chongqing. Magíster por la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong.	30/03/23				Ocupa cargos en los directorios de: • Inland Energy S.A.C.
Li Chen	China	F	1980	Contadora, con Maestría en Administración por la Universidad de Energía Eléctrica del Norte de China.	30/03/22				Ocupa cargos en los directorios de: • Peruvian Opportunity Company S.A.C. • Andes Bermuda Ltd. • Yangtze Andes Holding Co. Ltd.
Yi Wan	China	M		Ingeniero, con Maestría en Ingeniería por la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong.	30/03/23				Ocupa cargos en los directorios de: • Peruvian Opportunity Company S.A.C. • Inland Energy S.A.C. • Tecsur S.A. • Inmobiliaria Luz del Sur S.A.

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Qiao Yi	**China**	**F**		**Magíster por la Escuela Universitaria de Londres.**	**30/03/23**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Inland Energy S.A.C.**
Sisi Ai	**China**	**F**		**Abogada, con Maestría en Derecho por la Universidad Suroeste de Ciencias Políticas y Derecho.**	**30/03/23**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Peruvian Opportunity Company S.A.C.** • **Tecsur S.A.** • **Andes Bermuda Ltd.**
Directores Independientes									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% Del total de acciones en poder de los directores	**0**

	Número de mujeres	Total directores	% Mujeres en el directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	**3**	**9**	**33.33%**

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		**X**	**El Estatuto Social contempla la designación de Directores Suplentes.**

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Zhijun Zhou	**China**	**M**	**1972**	**Ingeniero por la Universidad de China Three Gorges.**	**30/03/23**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Peruvian Opportunity Company S.A.C.** • **Inmobiliaria Luz del Sur S.A.**
Xiaoshu Zhang	**China**	**M**	**1968**	**Ingeniero por la Universidad de Chongqing.**	**30/03/23**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Inland Energy S.A.C.** • **Tecsur S.A.**
Ruibiao Su	**China**	**M**	**1983**	**Licenciado en Administración por la Universidad de Energía Eléctrica del Norte de China.**	**30/03/23**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Peruvian Opportunity Company S.A.C.** • **Tecsur S.A.**
Hu Liu	**China**	**M**	**1980**	**Ingeniero y Economista, Magíster por la Universidad Tecnológica de Xi'an.**	**30/03/22**				**Ocupa cargos en los directorios de:** • **Inmobiliaria Luz del Sur S.A.** • **Tecsur S.A.**

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

PRINCIPIO 16: FUNCIONES DEL DIRECTORIO

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
El Directorio tiene como función: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	**X**		**Conforme al Estatuto Social**
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	**X**		**Conforme al Estatuto Social**
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	**X**		**Conforme al Estatuto Social**
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	**X**		**Conforme al Estatuto Social**
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	**X**		**Conforme al Estatuto Social**
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	**X**		**Conforme al Estatuto Social**

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Todas aquellas que no estuviesen sometidas a la decisión de la JGA.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	No	

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / área a quien se ha delegado funciones	Denominación del documento
Comprar y vender bienes inmuebles.	**Gerencia (hasta cierto monto).**	**Régimen de Poderes aprobado por el Directorio.**
Obtener préstamos.	**Gerencia (hasta cierto monto).**	**Régimen de Poderes aprobado por el Directorio.**

PRINCIPIO 17: DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación:
Los miembros del Directorio tienen derecho a: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		**En caso sea necesario y la situación lo amerite.**
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		**En la medida que se generen cambios organizacionales que lo ameriten.**
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		**A solicitud de alguno de los miembros, en caso sea necesario.**
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		**La Junta General de Accionistas define la remuneración de los directores.**

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí		No	

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí		No	

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí		No	

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí	X	No	

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	**X**
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	**X**
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

PRINCIPIO 18: REGLAMENTO DE DIRECTORIO

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	**X**		**El Estatuto Social.**

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

Medios	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	**X**	
Estructura organizativa del Directorio	**X**	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	**X**	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	**X**	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		**X**
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	**X**	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	**X**	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		**X**
Otros / Detalle		

PRINCIPIO 19: DIRECTORES INDEPENDIENTES

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		**X**	**La elección y constitución del Directorio se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social.**

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	**La elección y constitución del Directorio se lleva a cabo según se establece en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social.**
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	**La elección y constitución del Directorio se lleva a cabo según se establece en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social.**

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí		No	

PRINCIPIO 20: OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		**Artículo 45 del Estatuto Social.**

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		**Se dan las facilidades necesarias para las sesiones no presenciales.**

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	**15**
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	**0**
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	**0**
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	**15**
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	**1**
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	**0**
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	**6**
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	**5**

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Ning Xue	**15**	**14**	**14**
Weihua Qu	**15**	**10**	**10**
Li Chen	**15**	**15**	**15**
Ignacio Herrero	**15**	**10**	**10**
Paulo Jorge Patrão	**15**	**15**	**15**
Huasong Ye	**15**	**11**	**11**
Yi Wan	**15**	**13**	**13**

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Qiao Yi	**15**	**12**	**12**
Sisi Ai	**15**	**13**	**13**

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
		X

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	**Bajo la Ley peruana, no existe tal obligación.**
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	**Bajo la Ley peruana, no existe tal obligación.**
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	**Bajo la Ley peruana, no existe tal obligación.**

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

	Autoevaluación			Evaluación externa			
Evaluación	Fecha	Difusión de resultados (si/no)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (si/no)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

PRINCIPIO 21: COMITÉS ESPECIALES

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		**Se cuentan con diversos comités que cumplen dicha finalidad.**
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		**Al momento de la elaboración inicial y cuando hubiere modificaciones.**
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	**En el ejercicio evaluado la sociedad no contó con directores independientes.**
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	**No cuentan con presupuesto asignado.**

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	**No se cuenta con ese comité.**

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		**El Comité de Auditoría está conformado por miembros del Directorio.**

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Comité 1	
Denominación del Comité:	**Comité de Auditoría**
Fecha de creación:	**18/01/00**
Principales funciones:	**Asistir al Directorio en el cumplimineto de las funciones de supervisión del sistema de control interno en el proceso de auditoría y en el monitoreo del cumplimiento de las leyes, reglamentos y el Código de Conducta de Luz del Sur.**

Miembros del comité(*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Xue Ning	**15/07/20**		**Presidente**	**Presidente del Directorio**
Ai Sisi	**15/07/20**		**Miembro**	**Director**
Qu Weihua	**15/07/20**		**Miembro**	**Vicepresidente del Directorio**
Chen Li	**31/03/21**		**Miembro**	**Director**
Ignacio Herrero Ruiz	**31/03/22**		**Miembro**	**Director**
Paulo Jorge Patrão Miraldo	**31/03/22**		**Miembro**	**Director**
Yi Wan	**31/03/23**		**Miembro**	**Director**
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí		No	**X**
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí		No	**X**

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 2	
Denominación del Comité:	**Comité de Estrategia y Desarrollo**
Fecha de creación:	**30/11/21**
Principales funciones:	**Asistir al Directorio en la evaluación de la estrategia de desarrollo de la Sociedad y en el análisis de nuevos negocios, así como proporcionarle sugerencias y apoyarlo en sus procesos de toma de decisiones con respecto a dichas materias.**

Miembros del comité(*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad		
	Inicio (**)	Término (***)				
Xue Ning	**30/11/21**		**Presidente**	**Presidente del Directorio**		
Qu Weihua	**30/03/22**		**Miembro**	**Vicepresidente del Directorio**		
Chen Li	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**		
Qiao Yi	**31/03/22**		**Miembro**	**Director**		
Ai Sisi	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**		
Ignacio Herrero Ruiz	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**		
Paulo Jorge Patrão Miraldo	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			**0**			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			**11**			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí		No	**X**
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	**X**

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 3	
Denominación del Comité:	**Comité de Gestión de Riesgos y Cumplimiento**
Fecha de creación:	**30/11/21**
Principales funciones:	**Asistir al Directorio de la Sociedad en la evaluación de la gestión de riesgos y cumplimiento (*compliance*), así como proporcionarle sugerencias para apoyarlo en sus procesos de toma de decisiones.**

Miembros del comité(*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad		
	Inicio (**)	Término (***)				
Paulo Jorge Patrão Miraldo	**30/11/21**		**Presidente**	**Director**		
Xue Ning	**30/11/21**		**Miembro**	**Presidente del Directorio**		
Zhang Xiaoshu	**31/03/23**		**Miembro**	**Director suplente**		
Yi Wan	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**		
Qu Weihua	**30/11/21**		**Miembro**	**Vicepresidente del Directorio**		
Ai Sisi	**30/11/21**		**Miembro**	**Directora suplente**		
Ignacio Herrero Ruiz	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**		
% Directores Independientes respecto del total del Comité						
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:						
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí		No	**X**
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	**X**

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 4	
Denominación del Comité:	**Comité de Planeamiento y Desempeño**
Fecha de creación:	**30/11/21**
Principales funciones:	**Asistir al Directorio de la Sociedad en la aprobación y actualización –de ser el caso– del presupuesto anual y los planes de negocio a cinco años; y en la revisión de la evaluación realizada por el Gerente General al rendimiento de la gerencia.**

Miembros del comité(*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Ignacio Herrero Ruiz	**30/11/21**		**Presidente**	**Director**
Xue Ning	**30/11/21**		**Miembro**	**Presidente del Directorio**
Qu Weihua	**31/03/23**		**Miembro**	**Vicepresidente del Directorio**
Chen Li	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**
Yi Wan	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**
Qiao Yi	**31/03/22**		**Miembro**	**Director**
Paulo Jorge Patrão Miraldo	**30/11/21**		**Miembro**	**Director**
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí		No	**X**
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí		No	**X**

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

PRINCIPIO 22: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	**X**		**Se realizan capacitaciones periódicas y se firma una declaración jurada al ingreso a la Compañía.**

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	**Comité de Ética de la Compañía**

Persona responsable		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Área**

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	**X**		**La Compañía cuenta con un Código de Ética.**
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	**X**		**Se realiza anualmente una capacitación.**
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	**X**		

(*) El código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.
(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	**Órdenes de compra y contratos**

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	**Gerencia de Administración y Recursos Humanos**

Persona encargada			
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Área**	**Persona a quien reporta**
José Luis Godefroy Bonilla	**Gerente de Administración y Recursos Humanos**	**Gerencia de Administración y Recursos Humanos**	**Gerente General**

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí	**X**	**No**	

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	
Número de investigaciones iniciadas	
Número de investigaciones terminadas	
Número de incumplimientos	

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		**Se cuenta con una Línea de Ética, cuya denuncia puede ser formulada a través de una llamada telefónica, así como también por correo electrónico y buzón.**
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	**Se presentan al Comité de Ética o al Directorio, dependiendo del caso.**

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		**El Estatuto Social establece que en caso de conflicto de interés el director debe abstenerse de participar.**
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		**Políticas internas de la Sociedad.**
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		**Políticas internas de la Sociedad.**

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% Sobre el total De acciones

% del total de acciones en poder de la alta gerencia	

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / director / gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.
(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.
(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

PRINCIPIO 23: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		**La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Política de Conflicto de Intereses.**
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		**En la medida en que el caso lo amerite.**

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	**Directorio y Gerencia General**
Aprobación	**Directorio y Gerencia General**
Revelación	**Directorio y Gerencia General**

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Directorio y Gerencia General, según sea el caso.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/)
Ontario Quinta S.R.L.	**Matriz**	**Dividendos.**	**209,053,000**
Tecsur S.A.	**Relacionada**	**Construcción e instalación de bienes de propiedad, planta y equipo.**	**233,277,000**
Peruvian Opportunity Company S.A.C.	**Matriz**	**Dividendos.**	**290,927,000**
Tecsur S.A.	**Relacionada**	**Gastos por servicios complementarios y alquileres.**	**74,670,000**
Inland Energy S.A.C.	**Subsidiaria**	**Compra de energía, peaje y otros.**	**145,465,000**
Tecsur S.A.	**Relacionada**	**Gastos por mantenimiento de maquinaria y equipo.**	**24,148,000**

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí		No	X

PRINCIPIO 24: FUNCIONES DE LA ALTA GERENCIA

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		**Estatuto Social.**
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		**El Directorio es elegido en la Junta General de Accionistas, y este designa a su Presidente. El Gerente General es nombrado por el Directorio.**
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		**Conforme al Estatuto Social y al Régimen de Poderes aprobado por el Directorio.**
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		**Conforme al Estatuto Social.**
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		**Conforme al Estatuto Social.**
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		**El componente fijo lo establece el Gerente General y el componente variable se calcula en función a los resultados obtenidos, y es aprobado por el Directorio. No contamos con una política para fijar, ni evaluar remuneraciones de la alta gerencia.**

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia general	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Indicadores de seguridad, utilidad neta y generación de caja.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí	X	No	

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí	X	No	

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

PRINCIPIO 25: ENTORNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		**Conforme al Estatuto Social y Políticas Internas.**
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		**Conforme al Estatuto Social y Políticas Internas, alcanza a las subsidiarias de la Compañía.**

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí		No	X

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		**Conforme al Estatuto Social y Políticas Internas.**
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		**Conforme al Estatuto Social y Políticas Internas.**

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí		No	X

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		**La Compañía cuenta con un modelo de prevención de acuerdo a la legislación aplicable.**

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí	X	No	

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	X	No	

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

N/A

PRINCIPIO 26: AUDITORÍA INTERNA

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		**Auditoría Interna le reporta al Comité de Auditoría.**
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	**La función indicada recae inicialmente en la Gerencia de Finanzas y luego en los Auditores Externos.**
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		**Está contemplado en el Reglamento del Comité de Auditoría.**

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí	X	No	

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	**Comité de Auditoría**

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí	X	No	

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Proveer servicios de auditoría para todas las empresas del grupo económico. No cumple otras funciones.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		**Está contemplado en el Reglamento del Comité de Auditoría.**

PRINCIPIO 27: AUDITORES EXTERNOS

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		**Anualmente se designa en la Junta General de Accionistas a la sociedad auditora.**

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí	X	No	

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí	X	No	

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí		No	X

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí		No	X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% De remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí	X	No	

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?		X	**No es política de la Sociedad.**
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	**No existe esa política en la Sociedad.**

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% De los ingresos sociedad de auditoría (***)
2023	**Price Waterhouse**	**Auditoría Financiera, precios de transferencia, salary pack, inventario físico de redes aéreas.**	**314**	**57**	
2022	**Price Waterhouse**	**Auditoría EE.FF., outsorcing de planillas, auditoría de redes e infraestructura, asesoría clasificación de ingresos.**	**160**	**71**	
2021	**Deloitte & Touche**	**Auditoría EE.FF., outsorcing de planillas, auditoría de redes e infraestructura, asesoría clasificación de ingresos.**	**325**	**100**	
2020	**Deloitte & Touche**	**Auditoría EE.FF., outsorcing de planillas, auditoría de redes e infraestructura, asesoría clasificación de ingresos.**	**320**	**100**	
2019	**Deloitte & Touche**	**Auditoría EE.FF.**	**300**	**100**	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.
(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.
(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí	X	No	

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o razón social de la(s) sociedad(es) del grupo económico
Inmobiliaria Luz del Sur S.A.
Inland Energy S.A.C.
Peruvian Opportunity Company S.A.C.
Tecsur S.A.
Majes Arcus S.A.C.
Repartición Arcus S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

PRINCIPIO 28: POLÍTICA DE INFORMACIÓN

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		**La Sociedad cuenta con una oficina de valores que atiende a accionistas. Se emiten reportes trimestrales para inversionistas.**

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad	X		**Página web de la Compañía**
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		**Página web de la Compañía**
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		**Página web de la Compañía**
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		**Página web de la Compañía**
Política de gestión integral de riesgos	X		**Página web de la Compañía**
Política de dividendos	X		**Página web de la Compañía**
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		**La Gerencia de Finanzas atiende los requerimientos de los inversionistas.**

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	**Javier Alegría**

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	

Persona encargada			
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Área**	**Reporta a**

PRINCIPIO 29: ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí		**No**	**X**

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí		**No**	**X**

PRINCIPIO 30: INFORMACIÓN SOBRE ESTRUCTURA ACCIONARIA Y ACUERDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	**X**		**La participación está detallada en la Memoria Anual de la sociedad.**

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	**34,464**	**2.86**
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	**1**	**97.14**
Total	**34,465**	**100**

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		**X**	**No existen convenios o pactos entre accionistas**

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

PRINCIPIO 31: INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		**X**	**La Sociedad cumple con completar y proporcionar el cuestionario de la SMV.**

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web

SECCIÓN C: contenido de documentos de la sociedad

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión Interna	**X**	
Difusión Externa	**X**	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión interna	**Difusión externa**
Sección específica de la página web		
Correo electrónico	**X**	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados	**X**	
Otro / Detalle:	**Entrega de documentación y charlas.**	

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	**Estatuto**	**Reglamento interno (*)**	**Manual**	**Otros**	**No regulado**	**No aplica**	**Denominación del documento (**)**
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	**1**						**X**	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	**2**				**X**			**Libro de Matrícula de Acciones**
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	**3**						**X**	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	**4**					**X**		
5	Política de dividendos	**5**				**X**			**JGA**
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	**6**						**X**	
7	Convenio arbitral	**7**	**X**						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	**8**				**X**			**JGA**
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	**8**					**X**		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	**10**				**X**			**Ley General de Sociedad y legislación del Mercado de Valores**
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	**10**					**X**		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	**11**	**X**						

		Principio	Estatuto	Reglamento interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	**11**						**X**	
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	**12**					**X**		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	**12**	**X**						
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	**13**					**X**		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	**13**				**X**			**Dispositivos legales vigentes**
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	**13**						**X**	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	**14**						**X**	
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	**15**	**X**						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	**15**	**X**						
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	**17**	**X**						
23	Política de Retribución del Directorio	**17**				**X**			**JGA**
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	**17**					**X**		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	**17**						**X**	
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	**19**						**X**	
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	**22**				**X**			**Política de Conflicto de Intereses**
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	**23**				**X**			**Código de Ética y Política de Conflicto de Intereses**
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	**24**	**X**						
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	**24**				**X**			**Procedimientos Internos**
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	**24**						**X**	
32	Política de gestión integral de riesgos	**25**				**X**			**Comité de Seguridad y Políticas Internas**
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	**26**	**X**						
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	**27**					**X**		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	**28**				**X**			**Dispositivos legales vigentes**

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.
(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D*

(*) 5 Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180)

Denominación:
Luz del Sur

Ejercicio:
2023

Página Web:
www.luzdelsur.pe

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora[1]:

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

RPJ

	Completo:
I. Medio ambiente y cambio climático	
Política ambiental	**Sí**
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	**Sí**
Agua	**Sí**
Energía	**Sí**
Residuos sólidos	**Sí**
II. Social	
Grupos de interés	**Sí**
Derechos laborales	**Sí**
Derechos humanos	**Sí**
III. Información complementaria	
Información complementaria	**Sí**

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		**La empresa está comprometida con una operación segura y socialmente responsable, así como conservar el medio ambiente en alianza con nuestros grupos de interés.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE)	**2/09/22**	**2009**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?		X	**Fue aprobada por el Gerente General.**
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		**La política comtempla la gestión de todos los riesgos.**
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?		X	**Se realiza el Infome de Cumplimiento Ambiental Anual, que es enviado a OEFA.**

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		**Luz del Sur tuvo 4 multas con OEFA que fueron pagadas.**

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Todas las multas fueron por no presentar la declaración anual de residuos sólidos por Estudio Ambiental. La declaración fue a nombre de Luz del Sur.	**Se cancelaron las 4 multas.**

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No contamos con alguna investigación abierta.	**Todo se encuentra subsanado.**

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?		X	**La actividad de distribución de energía tiene pocas fuentes de emisión de GEI.**

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

	Emisiones Totales GEI (TM CO_2e)		
Ejercicio	**Alcance 1 (*)**	**Alcance 2 (**)**	**Alcance 3 (***)**

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.
(**) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.
(***) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	**La actividad de distribución de energía tiene pocas fuentes de emisión de GEI.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m³) en todas sus actividades?	X		**Difundimos buenas prácticas para el consumo eficiente del agua.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m³)
2021	**45,620**
2022	**50,961**
2023	**50,573**

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	**Luz del Sur realiza campañas de ahorro de agua y el consumo se viene reduciendo anualmente.**

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023–2020–ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	**Luz del Sur promueve el uso eficiente del agua a través de mensajes a su personal, así como el mantenimiento del buen estado de sus instalaciones.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	**Nuestra actividad no genera efluentes industriales.**

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento

Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		**Difundimos buenas prácticas para el consumo eficiente de energía.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2021	**3,942,515**
2022	**4,366,882**
2023	**4,765,304**

Pregunta 10

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	**Luz del Sur promueve el uso eficiente de la energía a través de mensajes a su personal, así como el mantenimiento del buen estado de sus instalaciones.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos Sólidos:

Pregunta 11

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		**La empresa cumple con el manejo definido en la Ley de Residuos Sólidos y su reglamento.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2021	**42.04**	**98,493.07**	**98,535.11**
2022	**45.69**	**55,082.95**	**55,128.64**
2023	**65.23**	**61,019.77**	**61,085.00**

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.
(**) Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	**Luz del Sur asegura que los residuos sólidos generados sean dispuestos adecuadamente.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		**Periódicamente se analizan los grupos de interés.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		**Contamos con un plan interno.**
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		**Se informa cuando podría haber conflictos.**
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	**Es un documento interno.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Relación de Grupos de Interés

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	**Durante el ejercicio no hemos tenido ninguna controversia.**

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.
(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.
(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Derechos Laborales:

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		**Los contratistas y proveedores de Luz del Sur deben adherirse a leyes, regulaciones y al Código de Ética de Luz del Sur. El cumplimiento social de proveedores se evalúa en base a estos puntos, y aquellos que no cumplan serán incluidos en la lista de Proveedores Vetados.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
Código de Ética de Luz del Sur

Pregunta 16

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		**La política laboral está desarrollada en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Código de Ética, Manual de Cumplimiento y la normativa interna.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?		X	**De acuerdo al ordenamiento legal, la política laboral es definida y aprobada por la Gerencia de Administración y Recursos Humanos**
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	**La Gerencia de Administración y Recursos Humanos es la responsable del control del cumplimiento de la Política Laboral.**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

c.

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		**Manual de Cumplimiento**	**2/09/22**	**2022**
b. La diversidad.	X		**Manual de Cumplimiento**	**2/09/22**	**2022**
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		**Reglamento Interno de Trabajo**	**30/12/09**	**2009**
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		**Reglamento Interno de Trabajo**	**30/12/09**	**2009**
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		**Reglamento Interno de Trabajo**	**30/12/09**	**2009**
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		**Reglamento Interno de Trabajo**	**30/12/09**	**2009**
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		**Reglamento Interno de Trabajo**	**30/12/09**	**2009**

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.
(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	**287**	**26%**
Hombres	**823**	**74%**
Total	**1,110**	**100%**

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		X	**No se presentaron sanciones ni multas.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No	

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		**Luz del Sur evalúa permanentemente, el cumplimiento de las nomas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo. Esta evaluación se realiza a través de herramientas como la Inspección HSE o la Auditoria del Sistema de Gestión HSE.**

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		**Luz del Sur mantiene registros de los incidentes y accidentes que le permite mejorar o corregir las deficiencias expuestas y difundir las lecciones aprendidas.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	**2023**	**2022**	**2021**
N° de Empleados Directos	**1,110**	**1,017**	**1,009**
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	**2,272,969**	**2,123,979**	**2,128,600**
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	**8**	**4**	**4**
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	**0**	**3**	**1**
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	**0**	**0**	**0**

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	**2023**	**2022**	**2021**
N° de Empleados contratados	**3,828**	**3,627**	**4,519**
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	**7,924,060**	**8,513,135**	**10,200,819**
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	**45**	**90**	**86**
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	**17**	**52**	**52**
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	**0**	**16**	**0**

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.
(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.
(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		**Participamos de la medición de clima con el Instituto Great Place to Work. Además, se realiza internamente una encuesta previa para medir el impacto de los planes de acción de clima.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		**La meta global fue incrementar a 76% el nivel de aceptación general. El resultado fue 84%**

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
• **OHR03 – Work Climate Measurement \| Perspective Area (Survey)** • **ORH09 – NPS**	**1/04/2023**	**2023**

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		**Procedimiento que establece los lineamientos para los procesos de Desarrollo de Talento.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Procedimiento Desarrollo del Talento

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	**No se somete a aprobación por parte del Directorio. Por políticas internas, no se requiere esa aprobación.**

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		**Están desarrollados en el Reglamento Interno de Trabajo, Código de Ética y la normativa interna.**

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Política del prevención y sanción del hostigamiento sexual

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Derechos Humanos:

Pregunta 23

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		**Se cuenta con un Procedimiento de Gestión de Denuncias.**
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		**Sí, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Denuncias.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
LDS-PA-084 – Procedimiento de Gestión de Denuncias	**30/12/22**	**2015**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?		X	**No se cuenta con ese informe.**
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		**Sí, conforme a lo establecido en el Código de Ética.**

Pregunta 24

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		**Forest Friends TM Certified Partner por Green Initiative. Certificados desde agosto de 2023 por la dedicación a la restauración de ecosistemas y la vida salvaje en la Reserva Nacional de Tambopata.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
Forest Friends TM Certified Partner	**https://greeninitiative.eco/certified-clients-2022/**

Pregunta 25

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?		X	**No contamos con otro reporte.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web


LUZ DEL SUR